

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	09:19:15

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las Bases Administrativas, Literal A13, Página 43, refiere:

'A13 CON SOFTWARE PARA REALIZAR MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR.'

**- OBSERVACIÓN:**

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A13 CON SOFTWARE PARA REALIZAR MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR O AVA (ASISTENCIA RESPIRATORIA ADAPTATIVA).'

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** N/A      **Literal:** A13      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. SE INDICA QUE AMBOS SON METODOS DISTINTOS. EL AVA (ASISTENCIA RESPIRATORIA ADAPTATIVA) NO ES UNA MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal

EETT A02 indica : PARA SER USADO CON PACIENTE CON UN PESO DESDE 0.5 KG

En la especificación que menciona "Para ser usado con paciente con un peso desde 0.5 kg", ¿sería posible modificar la redacción para que se considere como "Para ser usado con paciente con un peso desde 0.5 kg o menos"?

Esto se debe a que, en algunos casos, los equipos de ventilación están diseñados para ser utilizados en pacientes con pesos menores a 0.5 kg, y al ajustar la redacción de esta especificación, se podría facilitar la inclusión de equipos que cumplen con los requerimientos clínicos para este tipo de pacientes.

Solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de realizar este ajuste para evitar que esta condición se convierta en un factor limitante en la evaluación de las propuestas. Esta modificación permitiría la participación de una mayor cantidad de postores y garantizaría la inclusión de equipos que pueden atender a una gama más amplia de pacientes.

Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

PARA SER USADO CON PACIENTE CON UN PESO DESDE 0.5 KG O MENOS

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: A Literal: A02 Página: 43  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL INGRESO DE PACIENTES AL SERVICIO SON DE PACIENTES MAYORES O IGUALES A 500 GR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal  
EETT D03 indica DE PRESIÓN INSPIRATORIO PICO

En este caso, la funcionalidad de "presión inspiratorio pico" puede ser conocida o referida bajo un nombre diferente por algunos fabricantes, pero con el mismo objetivo clínico y funcionamiento técnico, en nuestro caso contamos con dicho parámetro bajo el nombre de PRESION PICO. Al permitir la inclusión de la nomenclatura propia de cada fabricante, se asegura una evaluación más inclusiva, permitiendo la participación de equipos que cumplen con los mismos estándares de calidad y eficacia, independientemente de las variaciones terminológicas.

Este ajuste no solo evitaría que algunas propuestas sean descalificadas por una diferencia terminológica, sino que también ampliaría las opciones disponibles para cumplir con los requerimientos técnicos y clínicos establecidos, sin comprometer la calidad o seguridad de los equipos.

En busca de no limitar nuestra participación y no ir en contra del reglamento de contrataciones, solicitamos que se pueda incluir lo siguiente:

DE PRESIÓN INSPIRATORIO PICO O PRESION PICO O NOMENCLATURA PROPIA DE FABRICANTE

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a cualquier observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: D      Literal: D03      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE ACLARA QUE, LO SOLICITADO ESTA REFERIDO A LA PRESION MEDIDA EN LA FASE INSPIRATORIA MAXIMA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal

EETT D06 indica RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS POR MINUTO

Distintos fabricantes pueden utilizar terminología específica para describir la misma función o característica técnica. La funcionalidad de "respiraciones espontáneas por minuto" puede ser expresada mediante diferentes nombres en la nomenclatura de algunos fabricantes, pero con el mismo propósito clínico y técnico, en nuestro caso contamos con dicho parámetro bajo el nombre de ¿FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTÁNEA¿ Al permitir que se incluya la nomenclatura propia de cada fabricante, se evitarían limitaciones en la evaluación de propuestas y se garantizaría la inclusión de equipos que cumplen con los mismos requisitos, aunque utilicen un término diferente para describir esta funcionalidad.

Este ajuste ampliaría las posibilidades de participación de diversos proveedores, manteniendo el estándar clínico y técnico requerido, y asegurando que las opciones disponibles no se vean restringidas por diferencias terminológicas. Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

RESPIRACIONES ESPONTÁNEAS POR MINUTO O FRECUENCIA RESPIRATORIA ESPONTANEA O  
NOMENCLATURA PROPIA DE FABRICANTE

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a cualquier observación

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: D Literal: D06 Página: 44  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CONOCER LA CANTIDAD DE RESPIRACION ESPONTANEAS POR MINUTO DEL PACIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal  
EETT D12 indica DE VOLUMEN DE FUGAS

Distintos fabricantes pueden utilizar terminología específica para describir la misma función o característica técnica. La funcionalidad de "de volumen de fugas" puede ser expresada mediante diferentes nombres en la nomenclatura de algunos fabricantes, pero con el mismo propósito clínico y técnico, en nuestro caso contamos con dicho parámetro bajo el nombre de ¿flujo de fugas o porcentaje de fugas¿. Al permitir que se incluya la nomenclatura propia de cada fabricante, se evitarían limitaciones en la evaluación de propuestas y se garantizaría la inclusión de equipos que cumplen con los mismos requisitos, aunque utilicen un término diferente para describir esta funcionalidad.

Este ajuste ampliaría las posibilidades de participación de diversos proveedores, manteniendo el estándar clínico y técnico requerido, y asegurando que las opciones disponibles no se vean restringidas por diferencias terminológicas.

Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

DE VOLUMEN DE FUGAS O NOMENCLATURA PROPIA DE FABRICANTE

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a cualquier observación.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos                    **Numeral:** D                    **Literal:** D12                    **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, POR LO QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: D12 DE VOLUMEN DE FUGAS O PORCENTAJE DE FUGAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal

EETT E09 indica SISTEMA DE AUTOLLENADO DE CAMARA

En la especificación que menciona "sistema de autollenado de camara ", ¿sería posible modificar la redacción para que esta funcionalidad sea considerada como opcional?

La razón de esta solicitud es que algunos fabricantes de equipos de humidificación activa pueden ofrecer dispositivos con un sistema de autollenado de cámara como una funcionalidad adicional, pero no necesariamente como una característica imprescindible para el cumplimiento de los requisitos clínicos. Al permitir que este sistema sea opcional, se ampliaría la posibilidad de participación de proveedores con diferentes enfoques tecnológicos, manteniendo los estándares de calidad y eficacia requeridos, pero sin limitar las opciones disponibles a aquellos equipos que cuentan con esta función específica.

Este ajuste garantizaría una mayor flexibilidad en las propuestas, favoreciendo una mayor competencia y permitiendo la inclusión de equipos que, aunque no cuenten con esta funcionalidad, cumplen igualmente con los objetivos clínicos establecidos.

Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

SISTEMA DE AUTOLLENADO DE CAMARA (OPCIONAL)

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: E      Literal: E09      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE QUE SEA DE LLENADO AUTOMATICO, EL CUAL PERMITIRÁ UN MEJOR Y ÓPTIMO TRABAJO DEL USUARIO DEL SERVICIO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal

EETT G12 indica UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES)

En la especificación que menciona "Una (01) manguera de aire medicinal (para el ventilador y para la toma de aire medicinal empotrada en pared o columna de gases medicinales)", ¿sería posible modificar la redacción para que se considere la opción de "Si el equipo lo requiere"?

La razón de esta solicitud es debido a los modelos de ventiladores con turbina que no necesitan entrada de aire medicinal, ya que generan su propio flujo de aire, mientras que otros modelos sí requieren la conexión a una fuente de aire medicinal para su funcionamiento. Al permitir que la inclusión de la manguera de aire medicinal sea condicionada a la necesidad específica del equipo, se garantizaría que las propuestas incluyan solo los equipos que realmente requieren esta conexión, sin limitar la participación de aquellos dispositivos que no la necesitan pero que cumplen con los mismos objetivos clínicos.

Este ajuste permitiría mayor flexibilidad en las propuestas, asegurando que se cumpla con el requerimiento sin imponer condiciones innecesarias sobre equipos que no las requieren.

Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

UNA(01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES ) SI EL EQUIPO LO REQUIERE

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a cualquier observación.

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: G      Literal: G12      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO TENGA LA MANGUERA DE AIRE PARA CASOS EN LOS QUE EL DISPOSITIVO INTERNO GENERADOR DE AIRE SUFRA AVERIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	16:29:50

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal

EETT G14 indica NEBULIZADOR POR ULTRASONIDO O MICROBOMBA CON SUS ACCESORIOS

En la especificación que menciona "nebulizador por ultrasonido o microbomba con sus accesorios", ¿sería posible modificar la redacción para incluir también la opción de nebulizador neumático?

Dado que distintos fabricantes utilizan tecnologías diversas para la administración de aerosoles en los equipos de ventilación pulmonar, solicitamos su confirmación sobre la posibilidad de ajustar la especificación para contemplar esta variante y permitir mayor flexibilidad en su cumplimiento

Por lo tanto, solicitamos que se cambie por lo siguiente:

NEBULIZADOR POR ULTRASONIDO O MICROBOMBA O NEUMÁTICO CON SUS ACCESORIOS

Agradecemos su respuesta y quedamos atentos a cualquier observación.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: G      Literal: G14      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LO PROPUESTO ES DE UNA MENOR TECNOLOGIA QUE LO REQUERIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL  
DEL PERSONAL:

EXPERIENCIA cuatro (04) años en instalación y mantenimiento de Incubadoras Neonatales de transporte o equipos similares.

AMPARADOS EN EL PRINCIPIO QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DE ¿LIBERTAD DE CONCURRENCIA¿ PERMITIENDO ASI LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES:

Solicitamos que, para la Acreditación de la experiencia del personal, se considera además de lo indicado experiencia de otros equipos tales como ventiladores mecánicos adultos, pediátricos y/o neonatales así como también de transporte.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA

EXPERIENCIA cuatro (04) años en instalación y mantenimiento de Incubadoras Neonatales de transporte y/o ventiladores mecánicos adultos, pediátricos y/o neonatales y/o ventiladores de transporte o equipos similares.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 5.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (04) AÑOS EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EQUIPO DE ANESTESIA, VENTILADORES MECANICOS (ADULTOS/PEDIATRICOS O ADULTOS/PEDIATRICOS/NEONATAL O DE TRANSPORTE).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**  
B03 PRESION SOPORTE (PS)

Los fabricantes de ventiladores mecánicos tienen sus propias nomenclaturas para los diferentes modos ventilatorios. En Hamilton Medical el modo Presión Soporte lo tenemos con el nombre de modo Espont, siendo el funcionamiento de este modo igual o similar al solicitado.

Solicitamos que la especificación técnica sea: B04 VENTILACION CON PRESION SOPORTE O ESPONT.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. PERO SE ACLARA QUE SE ACEPTARA TAMBIEN TODA PROPUESTA DE DIFERENTE DENOMINACION QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LA FUNCIONALIDAD DEL MODO PRESION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

C03 DE PRESION INSPIRATORIA DE 5CMH2O O MENOS A 80 CMH2O O MAS.

En nuestro ventilador Hamilton Medical el control de la presión inspiratoria es desde 0 a 60 cmH2O, para pacientes adulto, pediátrico y neonato.

Solicitamos que la especificación técnica sea: C03 DE PRESION INSPIRATORIA DE 5cmH2O O MENOS A 60cmH2O O MAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA, LLEGANDO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: C03 DE PRESION INSPIRATORIA DE 5cmH2O O MENOS A 60cmH2O O MAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

C06 DE PEEP, HASTA 45 CMH2O O MAS

Nuestro ventilador mecánico, tiene un rango de control de PEEP de 0 hasta 35 cmH2O, para pacientes adulto, pediátrico y neonato. Solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera y así permitir la participación de más postores: C06 DE PEEP, HASTA 35 cmH2O O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA, LLEGANDO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: C06 DE PEEP, HASTA 35cmH2O O MAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

B04 PRESION POSITIVA CONTINUA EN LA VIA AEREA (CPAP)

Los fabricantes de ventiladores mecánicos tienen sus propias nomenclaturas para los diferentes modos ventilatorios. En Hamilton Medical el modo Presión Positiva Continua en las Vías aéreas (CPAP) lo tenemos con el nombre de Espont, siendo el funcionamiento de este modo igual o similar al solicitado. Solicitamos que la especificación técnica sea: B04 PRESION POSITIVA CONTINUA EN LAS VIAS AEREAS (CPAP) O ESPONT.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. PERO SE ACLARA QUE SE ACEPTARA TAMBIEN TODA PROPUESTA DE DIFERENTE DENOMINACION QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON CPAP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

D12 DE VOLUMEN DE FUGAS.

En nuestro ventilador mecánico, se monitorea las fugas en porcentajes (%), solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera para permitir mayor participación postores: D12 DE VOLUMEN DE FUGAS O PORCENTAJE DE FUGAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA, POR LO QUE QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: D12 DE VOLUMEN DE FUGAS O PORCENTAJE DE FUGAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO.

Las alarmas de desconexión y obstrucción del circuito, son alarmas iguales, solicitamos que la especificación técnica sea: F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y/O OBSTRUCCION DEL CIRCUITO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LAS ALARMAS SE SOLICITAN QUE SEAN AUDIVISUALES, POR LO QUE, NO PUEDEN SER IGUALES, DADO A QUE SUS CONDICIONES Y CAUSALES SON DISTINTAS, POR TANTO, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO (U OCLUSION DEL CIRCUITO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

G02 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CAMARA DE HUMIDIFICACION ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

En nuestro caso los circuitos de paciente son para uso en pacientes adulto/pediátrico y contamos con circuitos descartables. Solicitamos acepten una cantidad equivalente de circuitos descartables, pudiendo ser la especificación técnica de la siguiente manera: G02 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CAMARA DE HUMIDIFICACION O QUINCE (15) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CAMARA DE HUMIDIFICACION. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

G03 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR, ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

En nuestro caso los circuitos de paciente son para uso en pacientes adulto/pediátrico y contamos con circuitos descartables. Solicitamos acepten una cantidad equivalente de circuitos descartables, pudiendo ser la especificación técnica de la siguiente manera: G03 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR O QUINCE (15) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 44**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

G04 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR, ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

En nuestro caso los circuitos de paciente son para uso en pacientes pediátrico/neonatal y contamos con circuitos descartables. Solicitamos acepten una cantidad equivalente de circuitos descartables, pudiendo ser la especificación técnica de la siguiente manera: G04 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO O PEDIATRICO/NEONATAL REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR O QUINCE (15) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO O PEDIATRICO/NEONATAL DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 45**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

G07 DOS (03) JUEGOS COMPLETOS DE MASCARILLAS ORONASALES NEONATAL DESCARTABLE PARA NIV, LIBRE DE LATEX.

Solicitamos corregir lo solicitado en G07; en letras solicitan DOS, pero en números indican (03).

G08 TRES (03) PULMONES DE PRUEBA DESCARTABLES, UNO (01) ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO, UNO (01) PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO Y UNO (01) NEONATAL.

Solicitamos que también aceptar pulmones de prueba reusables, quedando la especificación técnica: G08 TRES (03) PULMONES DE PRUEBA REUSABLES O DESCARTABLES, UNO (01) ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO, UNO (01) PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO Y UNO (01) NEONATAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION CON RESPECTO AL ITEM G07 ACLARA QUE SON DOS (02) JUEGOS COMPLETOS DE MASCARILLAS ORONASALES NEONATAL DESCARTABLE PARA NIV, LIBRE DE LATEX. Y CON RESPECTO AL ITEM G08, NO SE ACOGE LA CONSULTA, Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: G08 TRES (03) PULMONES DE PRUEBA (NO BOLSAS) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE: UNO (01) ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO, UN (01) PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO Y UN (01) NEONATAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

G12 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES)

Nuestro ventilador mecánico es de tecnología de turbina, genera su propio aire y así realizar internamente la mezcla aire-oxígeno, en tal sentido no requiere una manguera de aire. Solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera: G12 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES) EN CASO EL EQUIPO LO REQUIERA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 45**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO TENGA LA MANGUERA DE AIRE PARA CASOS EN LOS QUE EL DISPOSITIVO INTERNO GENERADOR DE AIRE SUFRA AVERIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

H01 ALIMENTACION DE 220VAC +/-10% MONOFASICO 60Hz CON LINEA A TIERRA (SEGÚN RM 175-2008).

Nuestro ventilador mecánico es autovoltaje con entrada de electricidad de 100 a 240 V CA, 50/60 Hz.

Solicitamos que la especificación técnica sea: H01 ALIMENTACION DE 220VAC 60Hz CON LINEA A TIERRA (SEGÚN RM 175-2008).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LO REQUERIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

E02 PARA USO INVASIVO Y NO INVASIVO.

Indican en E02 que el humidificador pueda trabajar en ventilación invasiva y no invasiva, debemos entender también que el humidificador pueda trabajar en la Terapia con flujo alto de oxígeno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA LA CONSULTA E INDICA QUE ES CORRECTO, YA QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO ES NO INVASIVO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	17:28:13

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

B08 VOLUMEN GARANTIZADO O VOLUMEN SOPORTE.

En los ventiladores Hamilton Medical tenemos el modo APVcmv, ventilación de presión adaptable con ventilación obligatoria controlada, solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera y permitir mayor participación de postores. B08 VOLUMEN GARANTIZADO O VOLUMEN SOPORTE O VOLUMEN OBJETIVO (APVcmv)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. SE REQUIERE QUE EL VENTILADOR SE PROGRAME EN MODO VOLUMEN GARANTIZADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Dice:

Copia de la resolución del registro sanitario o certificado de registro sanitario, para los equipos requeridos y sus componentes, según la normativa vigente de DIGEMID.

Solicitamos confirmar si lo requerido es para ventilador y sus componentes, ¿esto incluye accesorios?

Solicitamos al comité aclara dicho punto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** F      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, PARA EL CASO DE LOS ACCESORIOS DEBERAN DE PRESENTAR TAMBIEN LOS DOCUMENTOS COMO: "COPIA DE LA RESOLUCION DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO" DE AQUELLOS ACCESORIOS QUE LO REQUIERAN. EN CASO DE EXISTIR ACCESORIOS O COMPONENTES O ELEMENTOS QUE NO ESTEN SUJETOS AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERAN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

DICE:

Los equipos biomédicos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el código nacional de electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta el centro asistencial de destino, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.

Entendemos que presentando lo siguiente:

Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, IEC, EN, CSA: se adjuntará copia del certificado correspondientes para los equipos, alternatively, se aceptarán certificaciones plenamente demostradas, ya sea en catálogo, manual, folletos y otros documentos del fabricante (copia simple) obligatorio.

Se cumple lo solicitado, o se debe presentar una declaración jurada del postor

Solicitamos al comité aclara dicho punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: G      **Página: 16**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE NO SE ACEPTARA DECLARACION JURADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Sobre los formatos de las páginas 36 al 77:

Anexo N° 01  
Anexo N° 02  
Anexo N° 03  
Costos de mantenimiento  
Anexo N° 04  
Anexo N° 05

Entendemos que todos estos formatos se deben presentar al momento de la entrega de los equipos, solicitamos confirmar si dicha apreciación si es correcta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: ANEXO      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LOS FORMATOS: ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, COSTOS DE MANTENIMIENTO, ANEXO 4 Y ANEXO 5 DEBERAN DE PRESENTARSE DURANTE LA ENTREGA DEL BIEN, Y SE PRECISA QUE ESTOS FORMATOS SON AJENOS A LOS FORMATOS INDICADOS EN LAS ULTIMAS 13 PAGINAS DE LAS PRESENTES BASES (DESPUES DEL CAPITULO IV PROFORMA DE CONTRATO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Para los literales:

G01,G02,G03,G04,G05,G06,G07,G08,G09,G10,G11,G12,G13,G14,G15,G16

entendemos que se debe sustentar con una declaración jurada del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: EETT      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LOS ACCESORIOS (G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16) DEBERAN DE SER DEMOSTRADOS FEHACIENTEMENTE CON SUS RESPECTIVOS CATALOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTROS DOCUMENTOS DEL FABRICANTE, A EFECTO DE ACREDITAR TODAS LAS CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS. SOLO PARA CASOS DE ENTREGA PODRAN PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta:** Nro. 28

**Consulta/Observación:**

Para los literales J01, J02, J03, J04 y J05 entendemos que se debe sustentar con una declaración jurada del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: EETT      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, A EXCEPCION DE J03 Y J04 (AMBOS SE PRESENTARA COMO CERTIFICADOS), J01, J02 Y J05 SE PODRA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

DICE:

De 21 hasta 33 días calendario: 50 puntos

De 34 hasta 46 días calendario: 30 puntos

De 47 hasta 59 días calendario: 10 puntos

Al respecto, solicitar un tiempo de entrega tan corto implica que el equipamiento ya tiene cierto tiempo de fabricación y esto puede afectar negativamente al cliente final. Por ello para regirnos a lo que establece la ley de contratación (Libertad de concurrencia. Las Entidades Contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesaria) y poder entregar a la entidad equipos de última generación, en ese contexto, solicitamos al Comité reformular el numeral en mención, a fin de posibilitar la importación correcta y así poder asegurar equipos con: garantía del fabricante a la fecha, equipos nuevos y tecnológicamente vigentes, la reformulación solicitada sería en los siguientes términos:

De 45 hasta 49 días calendario: 50 puntos

De 50 hasta 54 días calendario: 30 puntos

De 55 hasta 59 días calendario: 10 puntos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 (incisos a, b, c y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION EN LOS FACTORES DE EVALUACION B. PLAZO DE ENTREGA PAG. 47. PERO INDICA Y QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: B. PLAZO DE ENTREGA:

DE 27 HASTA 37 DIAS CALENDARIOS: 50 PUNTOS

DE 38 HASTA 48 DIAS CALENDARIOS: 30 PUNTOS

HASTA 59 DIAS CALENDARIOS: 10 PUNTOS

DE 49

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA

Siendo este proceso si modalidad, según el formato, entendemos que se debe presentar el plazo total para la entrega si desagregar

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXO 4      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LA MODALIDAD DE EJECUCION ES LLAVE EN MANO SEGÚN LAS PAGINAS 26 Y 33 Y EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA COMO SE INDIQUE 5.4 PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA EN LAS PAGINAS 24 Y 31 .

ACTIVIDAD / PLAZO (MAXIMO) / ACTIVIDAD PRECEDENTE

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD / 55 DIAS CALENDARIOS / FIRMA DEL CONTRATO.

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO / 05 DIAS CALENDARIOS / ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Entendemos que en el formato se debe detallar la oferta del bien principal y de la prestación accesoria

Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** ANEXOS    **Literal:** ANEXO 6    **Página:** 62

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION PRECISA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION RESPECTO AL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA. PAG. 62

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Dice:

**5.1.8. GARANTIA COMERCIAL**

La garantía será de 36 meses posterior a la conformidad la cual será emitida por el proveedor con una carta.

Este requerimiento no se encuentra en las secciones de admisión, requisitos de calificación y factores de evaluación, por ello consulto al comité si es obligatorio presentar dicha declaración jurada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.8      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LA PAG. 45 ITEM J03 SE INDICA SUSTENTAR MEDIANTE UN CERTIFICADO DE GARANTIA COMERCIAL .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Dice:

C05 DE FRECUENCIA RESPIRATORIA, HASTA 150 BPM O MÁS.

Según el objeto del proceso el equipo es para uso en pacientes tipo ADULTO/PEDIÁTRICO Y NEONATAL. Los rangos de frecuencia respiratoria por debajo de 100 RES/MIN son para uso en pacientes NEONATOS (es decir, pacientes por debajo de los 3 kg).

Por ello, apelando al principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, por ello solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica de la siguiente manera:

C05 DE FRECUENCIA INSPIRATORIA DE 1 HASTA 100 RESP/MIN O MAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS 6      **Literal:** C05      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA OBSERVACION, POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: C05 DE FRECUENCIA INSPIRATORIA HASTA 100 BPM (O RESP/MIN) O MAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
C07 DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.3 LPM O MENOS A 15 LPM O MÁS O ADEMANDA CON BIAS FLOW.

De acuerdo a lo considerado en el objeto de la convocatoria el bien es un ¿VENTILADOR MECÁNICO PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS PARA ASEGURAR LA ATENCION DE LOS PACIENTES NEONATALES ¿, en el cual se deben considerar todo tipo de pacientes neonatales, por ello, las sensibilidades de disparo por flujo se deberían considerar desde 0.1 LPM.

Por ello, apelando al principio de Eficacia y Eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, solicitamos que se MODIFIQUE la especificación de la siguiente manera:

C07 DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.1 LPM A 15 LPM O MÁS O ADEMANDA CON BIAS FLOW.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS 6      **Literal:** C07      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. LO PROPUESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
G01 DOS (02) VÁLVULAS EXHALATORIA ELECTROMAGNÉTICA ACTIVA QUE SEA PARA ADULTO, PEDRIÁTICO Y NEONATAL. EN EL CASO QUE SU DISEÑO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALANTE.

Nuestras válvulas espiratorias esterilizables son para pacientes adulto, pediátrico y neonatal y no requerimos válvula espiratoria neonatal exclusiva.

Nosotros entendemos que solo entregaremos seis (02) válvulas exhalatoria adulto/pediátrico neonatal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS 6      **Literal:** G01      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, SE DEBERA DE SUMINISTRAR SEIS (06) VALVULAS EXHALATORIA. EN CASO SU TECNOLOGIA SEA DIFERENTE, DEBERAN DE PRESENTAR (O ENTREGAR) LA MISMA CANTIDAD DE 6.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
G08 TRES (03) PULMONES DE PRUEBA DESCARTABLE: UNO (01) ADULTO Ó ADULTO/PEDIÁTRICO, UNO (01) PEDRIÁTICO Ó ADULTO/PEDRIÁTICO Y UNO (01) NEONATAL.

Queremos indicar que el pulmón de prueba para evitar contaminación cruzada se debería agregar que soporte esterilización en autoclave.

Por ello, apelando al principio de Competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

TRES (03) PULMONES DE PRUEBA (NO BOLSAS) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE: UNO (01) ADULTO Ó ADULTO/PEDIÁTRICO, UNO (01) PEDRIÁTICO Ó ADULTO/PEDRIÁTICO Y UNO (01) NEONATAL.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS 6      **Literal:** G08      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA, LLEGANDO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: G08: TRES (03) PULMONES DE PRUEBA (NO BOLSAS) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE: UN (01) ADULTO O ADULTO/PEDIATRICO, UN (01) PEDIATRICO O ADULTO/PEDIATRICO Y UN (01) NEONATAL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:14:41

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Dice:  
G15 CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES) EN EL CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

Queremos precisar, que existen varios tipos de sensores de flujo reusables, pero podríamos dividirlos en DOS (02) tipos:

¿ EXTERNOS: Como los sensores de flujo distales o proximales (anemometría de hilo caliente o de diferencial de presión). Son más susceptibles al daño durante los procesos de limpieza/desinfección/esterilización lo que afecta el tiempo de duración (o tiempo de vida) a 3 meses aproximadamente. Entendemos, que justamente solicitan cinco (05) sensores (todos los sensores menores a 1 año y medio de vida en total) debido a la experiencia de uso con este tipo de sensores (externos) y su poca duración.

¿ INTERNOS: Los que disponen de sensores internos, se caracterizan por su menor susceptibilidad a daños a comparación de los sensores externos y larga duración (mayor tiempo de vida). En este grupo se tienen los sensores internos integrados en la válvula espiratoria o el cassette espiratorio. Algunas tecnologías existentes, son los sensores ultrasónicos y los sensores por diferencial de presión (integrado en la válvula espiratoria, soporta esterilización en autoclave de la marca que representamos, que no está considerado dentro de la especificación A07). Una (01) unidad de cualquiera de estas tecnologías supera ampliamente al tiempo de vida de los cinco (05) sensores externos.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato, de competencia y de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia. Además, de acuerdo a lo explicado se evidencia que el tiempo de duración de los sensores externos es un factor muy importante para la institución, por ello solicitamos que se MODIFIQUE la característica técnica dentro de ¿G ACCESORIOS¿ de la siguiente manera:

C15 CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO o UN (01) SENSOR DE FLUJO REUSABLES DE DIFERENCIAL DE PRESION INTEGRADO EN LA VÁLVULA ESPIRATORIA PARA ADULTO/PEDIATRICO ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES) EN EL CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS 6      **Literal:** G15      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. SE REQUIERE SENSORES ADICIONALES A PARTE DEL QUE VIENE INCLUIDO EN EL EQUIPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité, se solicita aclarar si el proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO, debido a que en la pagina 13 en el punto 1.6 MODALIDAD DE EJECUCION se indica que NO APLICA pero en las páginas 26 y 33 en el punto 5.13. FORMA DE PAGO se indica que el proceso es de Sistema SUMA ALZADA Y MODALIDAD DE CONTRATACION LLAVE EN MANO. Consultamos al comité para que pueda corregir y aclarar el tipo de Modalidad y de esa manera evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas sobre todo el Anexo N°4.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.6      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LA MODALIDAD DE EJECUCION ES LLAVE EN MANO SEGÚN SE INDICA EN LA PAG. 26 Y 33.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N° 4 PLAZO DE ENTREGA, siendo este proceso es de Modalidad LLAVE EN MANO de acuerdo a las páginas 26 y 33 de las bases en el punto 5.13.FORMA DE PAGO, según el formato de las bases, indica que se debe detallar el PLAZO. Solicitamos confirmar si el siguiente detalle es el correcto:

1. Plazo de entrega: XX días calendarios
2. Instalación: XX días calendarios
3. Puesta en funcionamiento: XX días calendarios

PLAZO TOTAL: 60 días.

Consultamos al comité si nuestra apreciación es correcta de la forma en que se debe disgregar el plazo para evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

**Acápíte de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXO 04      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE EL ANEXO 04 PAG. 59 DE LAS BASES CONVOCADAS SE MENCIONA EN CASO DE SER MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR SEGUN LO INDICADO EN EL ANEXO 4.

EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA COMO SE INDIQUE 5.4 PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA EN LAS PAGINAS 24 Y 31 .

ACTIVIDAD / PLAZO (MAXIMO) / ACTIVIDAD PRECEDENTE

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD / 55 DIAS CALENDARIOS / FIRMA DEL CONTRATO.

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO / 05 DIAS CALENDARIOS / ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité en el punto 5.3.REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL PROVEEDOR solicitan un 1 ingeniero con experiencia de 4 años en Instalación y Mantenimiento de Incubadoras neonatales de transporte o equipos similares con 20 horas de CAPACIONES EN VENTILADORES MECANICOS, VENTILADORES DE TRANSPORTE O EQUIPO BIOMEDICOS SIMILARES, Consultamos al comité si cuando se refieren a acreditar 20 horas de capacitaciones de equipo biomédicos similares se encuentran las maquinas de anestesia. Solicitamos que se aclare nuestra consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** 5.3      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, EL ITEM QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (04) AÑOS EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EQUIPO DE ANESTESIA, VENTILADORES MECANICOS (ADULTOS/PEDIATRICOS O ADULTOS/PEDIATRICOS/NEONATAL O DE TRANSPORTE). CON RESPECTO A LAS HORAS DE CAPACITACIONES SE ACEPTARA TAMBIEN LA CAPACITACION EN MAQUINAS DE ANESTESIA COMO PARTE DE LAS 20 HORAS DE CAPACITACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar los montos de la PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA y MONTO TOTAL. Consultamos al comité si nuestra apreciación es correcta y de esa manera evitar confusiones en la etapa de presentación y evaluación de ofertas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXO 06      Página: 62  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION PRECISA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION RESPECTO AL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

Sobre los Anexo N° 4 declaración Jurada de Cumplimiento de las Prestaciones accesorias y Anexo N°5 declaración Jurada de cumplimiento de las especificación técnicas. Consultamos al comité si son obligatorios para la presentación de la oferta o son necesario para la entrega e instalación del equipo. Solicitamos que se aclare nuestra consulta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXO 4,5      **Página:** 40  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LOS ANEXO 4 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS Y ANEXO 5 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS PAGINAS 40 Y 41 RESPECTIVAMENTE DEBE SER PRESENTADAS EN LA ENTREGA E INSTALACION DEL EQUIPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros sobre las especificaciones técnicas en el INCISO J CONDICIONES de la página 45 de las bases, solicitamos acreditar dichas especificaciones con una declaración Jurada de Cumplimiento emitida por el postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO 06      **Literal:** j)      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, A EXCEPCION DE J03 Y J04 (AMBOS SE PRESENTARA COMO CERTIFICADOS), J01, J02 Y J05 SE PODRA PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta:** Nro. 44

**Consulta/Observación:**

La estancia promedio de un paciente en la UCI es de alrededor de una semana, por lo tanto es importante contar con la información completa desde su ingreso para evaluar pronóstico y decidir tratamiento de la manera mas idónea posible, y los ventiladores de ultima tecnología actualmente cuentan con este tipo de data de tendencias de 10 días a mas; por lo tanto se solicita a la entidad considerar por el principio de vigencia tecnológica la mejora de la EETT de la siguiente manera:

A11. CAPACIDAD DE GUARDAR TENDENCIAS GRAFICAS HASTA 07 DIAS O MAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 06      Literal: A11      **Página:** 43  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Actualmente en las UCIs no solo se hospitalizan pacientes con algún tipo de patología pulmonar, también existen pacientes de otras patologías pero que requieren asistencia ventilatoria y muchas veces un modo no invasivo puede ayudar a estos pacientes a recuperarse sin las complicaciones que la intubación puede traer consigo, por lo tanto por el principio de vigencia tecnológica se solicita a la entidad mejorar la EETT de la siguiente manera:

**B06. VENTILACION NO INVASIVA (NIV) EN TODAS LAS MODALIDADES VENTILATORIAS, CON SISTEMA DE COMPENSACION DE FUGAS.**

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 06      Literal: B06      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

La estancia promedio de un paciente en la UCI es de alrededor de una semana, por lo tanto es importante contar con la información completa desde su ingreso para evaluar pronóstico y decidir tratamiento de la manera más idónea posible, y los ventiladores de última tecnología actualmente cuentan con este tipo de datos de tendencias de 10 días a más; por lo tanto se solicita a la entidad considerar por el principio de vigencia tecnológica la mejora de la EETT de la siguiente manera:

D13. DE REGISTRO DE TENDENCIAS NUMERICAS Y GRAFICAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 06      Literal: D13      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:39

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

**MEJORAS TECNOLOGICAS:**

Se verifica que en las bases se considera factores de evaluación con un puntaje mayor al plazo de entrega otorgándole 50 puntos de calificación, haciendo que las empresas solo compitan por precio y plazo dándole ventajas a las tecnologías más básicas o de menor calidad; cuando existen otros factores a considerar con mayor valor clínico como las MEJORAS TECNOLOGICAS. Las mejoras tecnológicas se entregan a la entidad sin ocasionar ningún costo adicional y no restringen pluralidad de postores y sirven para mejorar la aplicación clínica y la atención de los pacientes; en nuestro caso sugerimos al comité considerar las siguientes mejoras tecnológicas:

MEJORA 1) Protocolo clínico automatizado para la desconexión progresiva del paciente basada en presión soporte que recopile y analice información a intervalos regulares (Vt, FR, etCO2); para ser utilizados con pacientes preparados para el destete, que se encuentren en CPAP/PS. Con diagnostico en pantalla de: Hipoventilación, Taquipnea, ventilación insuficiente, hiperventilación, ventilación normal. (7 PUNTOS)

MEJORA 2) Visualización en tiempo real de los datos de la función pulmonar con una analogía anatómica, para facilitar la interpretación del estado respiratorio del paciente, que muestra los datos de R y C cambiando constantemente el ancho de los contornos representados, además muestra la proporción de respiración mandatoria a respiración espontánea, facilitando la identificación del trabajo respiratorio. (3 PUNTOS)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP IV      Literal: C      **Página:** 47  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20606934425	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	VALMED CARE S.A.C.	Hora de envío :	18:46:36

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal  
OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En las bases administrativas se menciona un ITEM con dos Subitem: subitem 1.1 (4 ventiladores) y subitem 1.2 (1 ventilador), pero solo se adjunta un ANEXO de EETT Especificaciones técnicas.

Solicitamos al comité aclare si el Anexo Único de EETT para Ventiladores será usado para ambos subitem.

Además si se deberá hacer un sustento documentario por cada Subitem. Valiendo de esta manera para ambos las mismas EETT presentadas en las bases, manejando la propuesta como 02 propuestas independientes entre sí. Quedamos atentos a la aclaración del comité

**Acápites de las bases : Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.2      Página: 13**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA Y PRECISA QUE LA FICHA TÉCNICA CONVOCADA EN LA PAG. 43 HASTA PAG. 45 ES PARA LOS DOS SUB ÍTEM 1.1 Y 1.2. RESPECTO AL PRESENTAR SUSTENTO DOCUMENTARIO POR CADA SUB ÍTEM SU PRECISIÓN ES CORRECTA Y SE PRECISA EN LA CONVOCATORIA ES POR ÍTEM.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20391026336	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	Hora de envío :	20:47:47

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

ANEXO 6

D12 ¿ DE VOLUMEN DE FUGAS

Considerando que, en la etapa de monitoreo, la función principal es visualizar tanto el estado del paciente como el funcionamiento del ventilador, la especificación técnica incluye el Monitoreo DE VOLUMEN DE FUGAS. Esto responde a la necesidad del médico usuario de detectar la presencia de una fuga en la vía aérea del paciente y cuantificar su magnitud para aplicar las medidas correctivas adecuadas.

En este sentido, solicitamos que también se considere el Monitoreo DE PORCENTAJE DE FUGA, ya que este parámetro permite cuantificar de manera adicional y complementaria la magnitud de la fuga, facilitando la toma de decisiones en beneficio del paciente.

Por lo tanto, proponemos que la especificación técnica quede definida de la siguiente manera:

D12 MONITOREO DE VOLUMEN DE FUGAS O PORCENTAJE DE FUGAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: D12      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, POR LO QUE QUEDARIA DE LAS SIGUIENTE MANERA: D12 DE VOLUMEN DE FUGAS O PORCENTAJE DE FUGAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20391026336	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	Hora de envío :	20:47:47

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 6

F07 ¿ DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO.

Dado que la etapa de alarmas es fundamental para el control y seguridad del paciente en ventilación mecánica, consideramos que la característica técnica solicitada es de gran utilidad para la supervisión continua del paciente. La alarma de OBSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO tiene como propósito alertar cuando se detecta una restricción en el flujo de aire a través de la vía aérea, lo que podría comprometer la ventilación del paciente. En el mercado existen ventiladores que incorporan esta funcionalidad, aunque la nomenclatura utilizada por cada fabricante puede variar.

Es importante señalar que términos como oclusión, taponamiento o atoramiento son sinónimos de "obstrucción" y hacen referencia a la misma condición clínica. Por ello, solicitamos al comité que se considere la inclusión del término Oclusión dentro de la especificación técnica, ya que mantiene el mismo propósito funcional sin alterar la naturaleza de la característica requerida.

Por lo tanto, proponemos que la especificación técnica quede definida de la siguiente manera:

F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO O OCLUSIÓN DEL CIRCUITO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: F07 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA, POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO (U OCLUSION DEL CIRCUITO).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20391026336	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	Hora de envío :	20:47:47

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 6

G12 ¿ UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES)

En la especificación técnica A16, se solicita que el equipo cuente con un sistema de suministro de aire medicinal, ya sea de tipo turbina o tipo compresor.

Cabe precisar que, en los equipos que incorporan un sistema tipo turbina, no es necesario el uso de una manguera de aire medicinal, ya que la turbina integrada es capaz de generar y suministrar el flujo de aire requerido sin depender de una fuente externa de aire comprimido.

Solicitamos que la característica técnica G12, sea opcional para los equipos que utilicen turbina.

Por lo tanto, proponemos que la especificación técnica quede definida de la siguiente manera:

G12 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL VENTILADOR Y PARA LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICINALES) OPCIONAL, SI FUERA NECESARIO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: G12      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO TENGA LA MANGUERA DE AIRE PARA CASOS EN LOS QUE EL DISPOSITIVO INTERNO GENERADOR DE AIRE SUFRA AVERIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20391026336	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L.	Hora de envío :	20:47:47

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 6

G15 ¿ CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO / PEDIATRICO ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES). EN LE CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

En la especificación técnica A07, se solicitan sensores de Flujo Proximales o distales Reusables o desechables. Considerando este requerimiento, en la Especificación técnicas de accesorios G15, solo se solicitan Cinco (05) sensores de flujo reusables para pacientes adulto Pediatrico, mas no se solicitan una cantidad de sensores de flujo desechables, por lo que solicitamos se puedan incluir en esta especificación al requerido como en la especificación A07.

Por lo tanto, proponemos que la especificación técnica quede definida de la siguiente manera:

G15 CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO / PEDIATRICO, ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES) O (QUINCE) 15 SENSORES DE FLUJO DESECHABLES. EN LE CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** G15      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE EL ITEM INDICA QUE G15 "CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVES). EN EL CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA

PLAZO: 60 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

LO SOLICITADO NO ESTARIA CONSIDERANDO ADECUADAMENTE LA PARTICIPACION DE OFERTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS LOS CUALES TIENEN UN TIEMPO DE FABRICACION DE 45 DIAS COMO MINIMO, GESTION DE EXPORTACION 10 DIAS, 45 DIAS DE TRASLADO MARITIMO, SIN TOMAR EN CUENTA TIEMPOS DE DESADUANEJE Y TRASLADO INTERNO, COMO MINIMO EL TIEMPO DEBERIA SER DE 90 DIAS CALENDARIOS.

EN ARAS DE CUMPLIR LAS NORMATIVAS DE COMPRAS DEL ESTADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, Y AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PERMITIR MEJORES PROPUESTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS:

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA

PLAZO: 90 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.4      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. EL TIEMPO REQUERIDO ES EL PROMEDIO QUE PERMITE A LOS POSTORES REALIZAR TODOS SUS TRAMITES SIN INCONVENIENTES.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA COMO SE INDIQUE 5.4 PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA EN LAS PAGINAS 24 Y 31 .

ACTIVIDAD / PLAZO (MAXIMO) / ACTIVIDAD PRECEDENTE

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD / 55 DIAS CALENDARIOS / FIRMA DEL CONTRATO.

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO / 05 DIAS CALENDARIOS / ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA

PLAZO: 60 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

LO SOLICITADO NO ESTARIA CONSIDERANDO ADECUADAMENTE LA PARTICIPACION DE OFERTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS LOS CUALES TIENEN UN TIEMPO DE FABRICACION DE 45 DIAS COMO MINIMO, GESTION DE EXPORTACION 10 DIAS, 45 DIAS DE TRASLADO MARITIMO, SIN TOMAR EN CUENTA TIEMPOS DE DESADUANEJE Y TRASLADO INTERNO, COMO MINIMO EL TIEMPO DEBERIA SER DE 90 DIAS CALENDARIOS.

EN ARAS DE CUMPLIR LAS NORMATIVAS DE COMPRAS DEL ESTADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, Y AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PERMITIR MEJORES PROPUESTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS:

CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.4 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA

PLAZO: 90 DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.4      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. EL TIEMPO REQUERIDO ES EL PROMEDIO QUE PERMITE A LOS POSTORES REALIZAR TODOS SUS TRAMITES SIN INCONVENIENTES.

ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA COMO SE INDIQUE 5.4 PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA EN LAS PAGINAS 24 Y 31 .

ACTIVIDAD / PLAZO (MAXIMO) / ACTIVIDAD PRECEDENTE

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD / 55 DIAS CALENDARIOS / FIRMA DEL CONTRATO.

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO / 05 DIAS CALENDARIOS / ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

B. PLAZO DE ENTREGA

DE 21 HASTA 33 DIAS CALENDARIO ¿ 50 PUNTOS

DE 34 HASTA 46 DIAS CALENDARIO ¿ 30 PUNTOS

DE 47 HASTA 59 DIAS CALENDARIO ¿ 10 PUNTOS

LO SOLICITADO NO ESTARIA CONSIDERANDO LA PARTICIPACION DE OFERTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS LOS CUALES TIENEN UN TIEMPO DE FABRICACION DE 45 DIAS COMO MINIMO, GESTION DE EXPORTACION 10 DIAS, 45 DIAS DE TRASLADO MARITIMO, SIN TOMAR EN CUENTA TIEMPOS DE DESADUANEJE Y TRASLADO INTERNO, COMO MINIMO EL TIEMPO DEBERIA SER DE 90 DIAS CALENDARIOS.

ADEMÁS, EL PLAZO DE ENTREGA ESTA RELACIONADO AL COSTO, Y EN ESTE CASO NOTAMOS QUE EL PUNTAJE DE PLAZO DE ENTREGA ES EXCESIVAMENTE ALTO POR LO QUE EN ARAS DE EVITAR UN FAVORECIMIENTO A ALGUN POSTOR QUE CUENTE CON EQUIPOS EN STOCK PASADO DEBERIA REFORMULARSE. LO SOLICITADO NO ESTARIA VALORANDO DE MANERA OPTIMA LA OFERTA DEL PRECIO, YA QUE ESTARIA SOBREDIMENSIONADO EL PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA.

VALORAR UNA ENTREGA MAS PRONTA PODRIA PONER EN PELIGRO A LA ENTIDAD DE NO RECIBIR EQUIPOS ACTUALES, Y FAVORECER A POSTORES QUE CUENTAN CON SALDOS DE EQUIPOS O QUE NO FUERON RECIBIDOS.

EN ARAS DE UNA IGUALDAD DE TRATO LA VALORACION DEL PRECIO ES PRIMORDIAL, YA QUE TODOS LOS POSTORES PODREMOS OFERTAR UN MEJOR PRECIO SALIENDO BENEFICIADA LA ENTIDAD.

POR EL CONTRARIO, VALORAR MAS EL TIEMPO DE ENTREGA PODRIA DESNATURALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA BRINDANDO ASI ALGUNA VENTAJA ALGUN POSTOR QUE TENGA UN STOCK PREVIO, AQUÍ NO SE CUMPLIRIA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

EN ARAS DE CUMPLIR LAS NORMATIVAS DE COMPRAS DEL ESTADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, Y AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PERMITIR MEJORES PROPUESTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS:

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

B. PLAZO DE ENTREGA

DE 21 HASTA 60 DIAS CALENDARIO ¿ 20 PUNTOS

DE 61 HASTA 80 DIAS CALENDARIO ¿ 15 PUNTOS

DE 81 HASTA 90 DIAS CALENDARIO ¿ 10 PUNTOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. LOS FACTORES DE EVALUACION ES DETERMINACION UNICA DEL COMITE Y EL TIEMPO REQUERIDO ES EL PROMEDIO QUE PERMITE A LOS POSTORES REALIZAR TODOS SUS TRAMITES SIN INCONVENIENTES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO IV  
FACTORES DE EVALUACION  
A. PRECIO  
50 PUNTOS

LO SOLICITADO NO ESTARIA VALORANDO DE MANERA OPTIMA LA OFERTA DEL PRECIO, YA QUE ESTARIA SOBREDIMENSIONADO EL PUNTAJE DEL PLAZO DE ENTREGA.

VALORAR UNA ENTREGA MAS PRONTA PODRIA PONER EN PELIGRO A LA ENTIDAD DE NO RECIBIR EQUIPOS ACTUALES, Y FAVORECER A POSTORES QUE CUENTAN CON SALDOS DE EQUIPOS O QUE NO FUERON RECIBIDOS.

EN ARAS DE UNA IGUALDAD DE TRATO LA VALORACION DEL PRECIO ES PRIMORDIAL, YA QUE TODOS LOS POSTORES PODREMOS OFERTAR UN MEJOR PRECIO SALIENDO BENEFICIADA LA ENTIDAD.

POR EL CONTRARIO, VALORAR MAS EL TIEMPO DE ENTREGA, RESTANDOLE IMPORTANCIA AL PRECIO PODRIA DESNATURALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA BRINDANDO ASI ALGUNA VENTAJA ALGUN POSTOR QUE TENGA UN STOCK PREVIO, AQUÍ NO SE CUMPLIRIA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

EN ARAS DE CUMPLIR LAS NORMATIVAS DE COMPRAS DEL ESTADO EN PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, Y AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA Y MODIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA, PARA PERMITIR MEJORES PROPUESTAS DE PRODUCTOS IMPORTADOS:

CAPITULO IV  
FACTORES DE EVALUACION  
A. PRECIO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** A      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. Y POR DECISION DEL COMITE SE MANTIENE LOS MISMOS FACTORES DE EVALUACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A04 MONITOR (PANTALLA TFT-LCD) TOUCH SCREEN DE 12 PULGADAS O MÁS, PARA VISUALIZACION DE AL MENOS TRES (03) ONDAS (EN FORMA SIMULTANEA) Y BUCLES (PRESION-VOLUMEN Y VOLUMEN -FLUJO), TENDENCIAS REGISTRADAS HASTA 72 HORAS O MAS, INTEGRADO EN EL PANEL DE CONTROL DE PARAMETROS DE CONTROL Y MONITORIZACION DEL VENTILADOR.

LO SOLICITADO NO ESTA ACORDE A LA TECNOLOGIA ACTUAL VIGENTE, ACTUALMENTE LOS FABRICANTES CUENTAN CON VENTILADORES DE 15" EN ADELANTO LO QUE PERMITE UNA MEJOR VISUALIZACION DE LOS PARAMETROS Y MONITOREO EXTENSIVO. SOLICITAR DE 12" EN ADELANTE UNICAMENTE BRINDA APERTURA A OFERTAS DE MODELOS DESFASADOS DONDE LA ENTIDAD SE VERIA PERJUDICADA CON UNA ADQUISICION TECNOLOGICAMENTE NO VIGENTE.

ASI MISMO TERMINOS COMO TOUCH SCREEN ERAN PARTE DEL PASADO DONDE LAS TRADUCCIONES AL ESPAÑOL NO ERAN COMPLETAS PARA INDICAR LO QUE SE CONOCE COMO PANTALLA TACTIL.

FINALMENTE SE HACE REFERENCIA A UNICAMENTE DOS BUCLES, CUANDO ES CONOCIDO EN EL MERCADO QUE DE FORMA BASICA LOS FABRICANTES DE TECNOLOGIA ACTUAL MUESTRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRES BUCLES: PRESION-VOLUMEN, VOLUMEN-FLUJO Y FLUJO/PRESION, NO SOLICITAR ELLO, VA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD, YA QUE PERMITE RECIBIR OFERTAS DE TECNOLOGIA DESFASADA PARA LA OFERTA ACTUAL TECNOLOGICA Y GENERARIA UN DESBALANCE EN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, BRINDANDO PASE A TECNOLOGIAS QUE YA PASARON.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE PARTE DE LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO ES LA VIGENCIA TECNOLOGICA, PARA QUE LA ENTIDAD REALICE UNA COMPRA ADECUADA, Y TODA VEZ QUE ESTOS SON CARACTERISTICAS COMUNES EN LOS VENTILADORES ACTUALES QUE PERMITEN UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA TECNOLOGICAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A04 MONITOR (PANTALLA TFT Y/O LCD) TACTIL DE 15 PULGADAS O MÁS, PARA VISUALIZACION DE AL MENOS TRES (03) ONDAS (EN FORMA SIMULTANEA) Y BUCLES (PRESION-VOLUMEN, VOLUMEN -FLUJO Y FLUJO - PRESION), TENDENCIAS REGISTRADAS HASTA 72 HORAS O MAS, INTEGRADO EN EL PANEL DE CONTROL DE PARAMETROS DE CONTROL Y MONITORIZACION DEL VENTILADOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A04      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES, ADEMÁS QUE DICHA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS DIMENSIONES REQUERIDAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A05 CON COMPENSACION BAROMETRICA, MEDIANTE CALIBRACION MANUAL (UNA SOLA VEZ EN EL LUGAR DE DESTINO) O AUTOMATICA DEL EQUIPO.

EN REFERENCIA A LA COMPENSACION AUTOMATICA DEL EQUIPO, SE TRATAN DE LOS VENTILADORES DE ULTIMA GENERACION QUE GRACIAS A SU TECNOLOGIA ACTUAL NO REQUIEREN AJUSTE, LO CUAL ES UNA GRAN FACILIDAD PARA EL USO Y MANTENIMIENTO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA TECNOLOGICAMENTE EN LOS TERMINOS DE SU PRINCIPIO TECNOLOGICO DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A05 CON COMPENSACION BAROMETRICA, MEDIANTE CALIBRACION MANUAL (UNA SOLA VEZ EN EL LUGAR DE DESTINO) O AUTOMATICA DEL EQUIPO (QUE NO REQUIERE AJUSTE).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A05      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO SE ACOGE LA CONSULTA. EL ITEM SOLICITADO PERMITE PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICAS ALGUNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
A09 SISTEMA DE NEBULIZACION

EN REFERENCIA AL SISTEMA DE NEBULIZACION ESTOS PUEDEN SER DE DISTINTA FORMA Y EN LA MAYORIA DE CASOS LOS FABRICANTES USAN NEBULIZADORES EXTERNOS, COMO LOS QUE YA ESTAN CONSIDERADOS EN ESTA FICHA EN EL PUNTO G14. SON MUY POCOS LOS FABRICANTES QUE CUENTAN CON TECNOLOGIA INTEGRADA, POR LO QUE SOLICITAR ESTA FORMA PODRIA CONSTITUIR UN FAVORECIMIENTO Y TRABA PARA LA IGUALDAD DE TRATO ESTIPULADO EN LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ADEMAS NO GENERA NINGUN BENEFICIO SUSTANCIAL LA DIFERENCIA ENTRE QUE SEA INTEGRADO O EXTERNO YA QUE HACE ALUSIÓN A ACCESORIOS QUE NO SON PARTE DEL BIEN PRINCIPAL, EN EFECTO INCLUSO LAS COPAS NEBULIZADORAS SON SIEMPRE EXTERNAS AL EQUIPO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA TECNOLOGICAMENTE EN LOS TERMINOS DE SUS OPCIONES DE INCORPORACION DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
A09 SISTEMA DE NEBULIZACION INTEGRADO O EXTERNO AL EQUIPO (SEGÚN FABRICANTE)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A09      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ITEM SOLICITADO PERMITE PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICA ALGUNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
A10 CAPACIDAD DE COLOCAR DATOS DEL PACIENTE

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO NO ES MUY CLARO, Y PODRIA TENDER A CREAR UN DIRECCIONAMIENTO CONTRAVINIENDO AL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ENTENDEMOS QUE LO QUE BUSCA REALMENTE ES SOLICITAR UNA CARACTERISTICA QUE TIENEN LOS VENTILADORES DE ULTIMA GENERACION QUE PERMITEN DESDE UN INICIO CONFIGURAR INICIALMENTE EL VENTILADOR CON DATOS CLINICOS COMO: TIPO DE PACIENTE, SEXO, TALLA O PESO DE PACIENTE. ESTOS DATOS INGRESADOS PERMITEN CATEGORIZAR EN EL VENTILADOR UNA VENTILACIÓN INICIAL PARA FACILITAR AL USUARIO UN PUNTO DE PARTIDA Y GENERANDO LIMITES ACORDE A ESTOS DATOS ASI EVITANDO ERRORES DE CONFIGURACION. ESTOS DATOS NO ERAN POSIBLES DE COLOCAR EN VENTILADORES DE TECNOLOGIA DESFASADA, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE DETALLE ESTOS DATOS CON EL OBJETIVO DE DESCRIBIR PROPIAMENTE PARA QUE RECIBA UNA AMPLIA OFERTA DE POSTORES EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EVITANDO UNA RESTRICCIÓN DE PARTICIPACION CON OTROS DATOS QUE PUDIERAN SER UNICAMENTE DE ALGUNA MARCA ESPECIFICA.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA Y CLARIFICANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
A10 CAPACIDAD DE COLOCAR DATOS DEL PACIENTE (TIPO DE PACIENTE, SEXO, TALLA O PESO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A10      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A11 CAPACIDAD DE GUARDAR TENDENCIAS GRAFICAS

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO PODRIA GENERAR UNA RESTRICCION DE PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE CADA FABRICANTE PERMITE GUARDAR DATOS PUDIENDO SER ESTOS DIFERENTES ENTRE SI POR LOS DATOS QUE PERMITE GUARDAR, ALGUNOS SERAN DATOS TABULARES, GRAFICOS, EVENTOS U OTROS. TODOS ESTOS DATOS PODRAN SER DE UTILIDAD PARA REPASO, REVISION PARA EL USUARIO, SIN EMBARGO, NINGUNO INVALIDA A OTRO POR LO QUE UNICAMENTE SOLICITAR LAS TENDENCIAS GRAFICAS RESTRINGE LA PARTICIPACION DE POSTORES.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A11      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. ES IMPORTANTE PARA EL USUARIO EL RESPALDO DE LA TENDENCIAS GRAFICAS COMO MEDIDA DE CONTROL Y MONITOREO DEL PACIENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A12 CON FUNCION DE CAPTURA DE PANTALLA, CONGELAR O GRABACIONES DE CURVAS

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO PODRIA GENERAR UNA RESTRICCION DE PARTICIPACION DE POSTORES, YA QUE CADA FABRICANTE PERMITE GUARDAR IMÁGENES DE DISTINTA MANERA, NO TODOS LOS FABRICANTES CUENTAN CON LA OPCION DE GRABACION DE CURVAS, ESTA CARACTERISTICA UNICAMENTE PERTENECE A UNA MARCA ESPECIFICA, POR LO QUE SE DEBE TENER SUMO CUIDADO DE EVITAR UN DIRECCIONAMIENTO QUE CONTRAVENGA LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SERIA EN ESTE AMBITO IMPORTANTE ENFATIZAR LA AMPLITUD DE POSTORES, PERMITIENDO RECIBIR OFERTAS SEGÚN LO TENGA CADA FABRICANTE, O EN CASO EL POSTOR PUEDA OFERTAR TODOS.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO, POR LO QUE RECOMENDARIAMOS ASEGURAR LA AMPLITUD DE POSTORES.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS AMPLIEN LA PRESENTE CARACTERISTICA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A12 CON FUNCION DE CAPTURA DE PANTALLA, CONGELAR Y/O GRABACIONES DE CURVAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A12      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA A LA PLURALIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A13 CON SOFTWARE PARA REALIZAR MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR

LO SOLICITADO PODRIA RECAER EN ALGUN DIRECCIONAMIENTO POR ERROR DE TIPEO, DEBIDO A QUE EL SOFTWARE ES LA MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO, Y SIN IMPORTAR COMO CADA FABRICANTE LLAMA A SU MANIOBRA, ES UNA MANIOBRA QUE PERMITE DEFINIR UN PEEP MAYOR Y RECLUTAR (VENTILAR) POR UN PERIODO CUYO FIN ES CONFIGURADO O DETERMINADO MANUALMENTE, CON CIERTA ESTRATEGIA PROPIA DE CADA FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MAXIMIZAR LA OXIGENACION A NIVEL ALVEOLAR.

CADA FABRICANTE REALIZA ESTA MANIOBRA DE DIFERENTES FORMAS, METODOS O NOMBRES PATENTADOS, TENER EN CUENTA QUE EXISTEN ALGUNAS HERRAMIENTAS PARA DEFINIR DATOS COMO EL PUNTO DE INFLEXION, PERO ESTOS NO EJECUTAN EL RECLUTAMIENTO EN SI, POR A PESAR DE SER HERRAMIENTAS NO SON MANIOBRAS PROPIAMENTE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA QUE PODRIA RECAER NO GENERARIA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PUDIENDO GENERAR CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

A13 CON MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR SEGÚN FABRICANTE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A13      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO CUENTE CON EL SOFTWARE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

B05 CON PRESION BIFASICA POSITIVA EN LA VIA AEREA (BILEVEL, APRV O SIMILARES)

LO SOLICITADO PODRIA RECAER EN ALGUN DIRECCIONAMIENTO DONDE CIERTO FABRICANTE QUE CUENTA CON LA NOMENCLATURA ESPECIFICA DE BILEVEL. BILEVEL FUE LA NOMENCLATURA QUE INICIO O PATENTO EL MODO VENTILATORIO EN DOS NIVELES DE PRESION, SIN EMBARGO, LUEGO CADA FABRICANTE DESARROLLO SU PROPIO MODO DEBIENDO ESTABLECER SU PROPIA NOMENCLATURA LA CUAL PODRIA SER PARECIDA O REFERIDA A DOS O DUAL O BI, YA QUE SE TRATA SIEMPRE DE DOS NIVELES DE PRESION. TODOS ESTOS MODOS SON REALMENTE EQUIVALENTES, SIN EMBARGO, DEBEMOS TENER CUIDADO AL SOLICITAR UNA NOMENCLATURA QUE NO PERMITA PARTICIPAR EN AMPLITUD DE POSTORES, COMO LOS CONOCIDOS COMO DUAL PAP O BISTEP ENTRE OTROS.

TAMBIEN DEBEMOS TENER CLARO QUE LA VENTILACION APRV A PESAR DE SER TAMBIEN DE DOS NIVELES ES REALMENTE DE UN MECANISMO DIFERENTE, YA QUE EL EL PROCESO HACE SE DENOMINA POR SU FUNCIONAMIENTO DE LIBERACION DE VIAS AEREAS, YA QUE A PESAR DE SER SIMILAR AL ANTERIOR TIENEN REALMENTE UNA ESTRATEGIA Y FINALIDAD DIFERENTE. ENTENDEMOS QUE TAMBIEN ES EL APRV SOLICITADO, SIN EMBARGO, TAL COMO LO SOLICITA LA ENTIDAD PODRIA DEJAR DE RECIBIR ESTE MODO EN SUS OFERTAS, POR LO QUE SERIA ADECUADO UNA REFORMULACION EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION Y DE OFERTAS ACTUALES TECNOLOGICAMENTE, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA Y AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

B05 CON PRESION BIFASICA POSITIVA EN LA VIA AEREA (BILEVEL O BISTEP O DUAL PAP O SIMILAR) Y APRV (VENTILACION POR PRESION CON LIBERACION DE VIAS AEREAS)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B05      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICA ALGUNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

C07 DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.3 LPM O MENOS A 15 LPM O MAS O ADEMANDA CON BIAS FLOW

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO NO ES CORRESPONDIENTE A LA TECNOLOGIA ACTUAL EN TODOS LOS FABRICANTES DE VENTILADORES NEONATALES, PARA EL RANGO QUE ESTOS PACIENTES USAN Y ESTABLECEN EN COMUN LOS FABRICANTES QUE ES DE 0.1 LPM A 15 LPM. ESTE NIVEL DE 0.1 EN FLUJO ES NECESARIA PARA PACIENTES NEONATALES DE BAJO PESO, POR LO QUE SE REQUIERE MUY BAJOS NIVELES, PARA ASEGURAR UNA CORRECTA SINCRONIA.

ENTENDEMOS QUE PROBABLEMENTE SE TRATE DE UN ERROR DE DIGITACION, SIN EMBARGO, PERMITIRIA OFERTAS DE EQUIPOS NO ADECUADOS A LA ENTIDAD PARA EL CASO ESPECIFICO DE PACIENTES NEONATALES. YA QUE PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS EL RANGO NORMAL ES DE 0.5 LPM A 15 LPM.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA PODRIA PERMITIR QUE LA ENTIDAD RECIBA OFERTAS TECNOLOGICAMENTE NO ADECUADAS, NO APLICANDO EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD NI DE VIGENCIA TECNOLOGICA NI DE IGUALDAD DE TRATO, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA VIGENCIA TECNOLOGICA, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

C07 DE SENSIBILIDAD DE DISPARO POR FLUJO DE 0.1 LPM O MENOS A 15 LPM O MAS O ADEMANDA CON BIAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C07      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
D07 COMPIANCIA O DISTENBILIDAD ESTATICA

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES DESFASADO, UNICAMENTE TOMANDO EN CUENTA CUANDO LOS VENTILADORES DEL PASADO UNICAMENTE PODIAN MOSTRANR LA COMPIANCIA ESTATICA, NO TOMANDO EN CUENTA LA VIGENCIA TECNOLOGICA ACTUAL DE LOS VENTILADORES. ACTUALMENTE LOS FABRICANTES DE ULTIMA GENERACION PERMITEN VISUALIZAR O MONITORIZAR TANTO LA COMPIANCIA O DISTENBILIDAD ESTATICA Y DINAMICA, SIENDO ESTAS HERRAMIENTAS IMPORTANTES QUE PUEDEN DAR CUENTA AL USUARIO DEL COMPORTAMIENTO PULMONAR DEL PACIENTE.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA SOLICITADA PODRIA PERMITIR QUE LA ENTIDAD RECIBA OFERTAS TECNOLOGICAMENTE LIMITADAS O REDUCIDAS O DESFASADAS, NO APLICANDO EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD NI DE VIGENCIA TECNOLOGICA NI DE IGUALDAD DE TRATO, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA VIGENCIA TECNOLOGICA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 ¿ FICHA TECNICA  
D07 COMPIANCIA O DISTENBILIDAD ESTATICA Y DINAMICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D07      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA, LLEGANDO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: DE COMPIANCIA O DISTENSIBILIDAD ESTATICA Y DINAMICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
D10 DE BUCLE (LAZO) DE FLUJOA/OLUMEN Y VOLUMEN/PRESION

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES DESFASADO, UNICAMENTE TOMANDO EN CUENTA CUANDO LOS VENTILADORES DEL PASADO UNICAMENTE PODIAN 1 O MAXIMO DOS LAZOS QUE MENCIONA EN ESTE PUNTO. NO SE ESTA TOMANDO CUENTA LA VIGENCIA TECNOLOGICA ACTUAL DE LOS VENTILADORES. ACTUALMENTE LOS FABRICANTES DE ULTIMA GENERACION PERMITEN VISUALIZAR O MONITORIZAR COMO MINIMO LOS TRES BUCLES INCLUYENDO EL DE FLUJO/PRESION.

EXISTEN MARCAS RESTRINGIDAS O ESPECIFICAS QUE PERMITEN MOSTRAR MÁS LAZOS, SIN EMBARGO, ELLO SI RECAERIA EN UN DIRECCIONAMIENTO EL CUAL SE DEBE EVITAR EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA SOLICITADA PODRIA PERMITIR QUE LA ENTIDAD RECIBA OFERTAS TECNOLOGICAMENTE LIMITADAS O REDUCIDAS O DESFASADAS, NO APLICANDO EL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD NI DE VIGENCIA TECNOLOGICA NI DE IGUALDAD DE TRATO, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO PERJUICIO A LA ENTIDAD

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA VIGENCIA TECNOLOGICA EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III  
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
ANEXO 6 FICHA TECNICA  
D10 DE BUCLE (LAZO) DE FLUJO/ VOLUMEN, VOLUMEN/PRESION Y FLUJO/PRESION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D10      **Página:** 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ITEM SOLICITADO PERMITE LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICA ALGUNA. ASIMISMO, LA PROPUESTA SEÑALADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO USA NOMENCLATURAS ESPECIFICAS QUE NO SON COMUNES PARA TODOS LOS VENTILADORES, AUNQUE SE ENTIENDE EL TERMINO DEBEMOS SER CUIDADOSOS AL ESTABLECER TERMINOS AMPLIOS QUE PERMITAN LA LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, IGUALDAD DE TRATO, EN BENEFICIO PARA LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

EN ALGUNOS VENTILADORES LA DESCONEXION SE DENOMINA DESPRESURIZACION ENTENDIENDOSE ESTE DEL CIRCUITO, Y LA OBSTRUCCION TAMBIEN SE ENCUENTRA COMO OCLUSION, TERMINOS QUE VEMOS COMUNMENTE EN ESTE SECTOR.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO(DESPRESURIZACION) Y OBSTRUCCION (OCLUSIÓN) DEL CIRCUITO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** F07      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACION, POR LO QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: F07 DE CIRCUITO DESCONECTADO Y OBSTRUCCION DEL CIRCUITO (U OCLUSION DEL CIRCUITO)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G01 DOS (02) VALVULAS EXHALATORIA ELECTROMAGNETICA ACTIVA QUE SEA PARA ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL. EN EL CASO QUE SU DISEÑO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO PRESUNTAMENTE ES UN ERROR DE TIPEO, YA QUE TODOS LOS VENTILADORES DE ULTIMA GENERACION TIENEN UN SOLENOIDE (VALVULA ELECTROMAGNETICA) TAMBIEN CONOCIDA COMO ACTIVA, LA QUE PERMITE EJECUTAR LA RETENCION DEL PEEP Y LIBERACION DE EXHALACION. ESTE SOLENOIDE ES UN COMPONENTE ELECTRONICO INTERNO AL CUAL NO SE TIENE ACCESO COMO USUARIO Y NO SE DESINFECTA NI DESARMA YA QUE NO TIENE CONTACTO DIRECTO CON LOS GASES POSIBLEMENTE CONTAMINADOS.

SIN EMBARGO, TODOS LOS VENTILADORES DE ULTIMA GENERACION CUENTAN CON VALVULAS EXHALATORIAS (CUERPO EXHALATORIO CONEXO) EN EL CUAL RECAE LA ACCION DEL SOLENOIDE, PERO AQUÍ SE DESARROLLA LA PARTE NEUMATICA, CONTENIENDO ESTA VALVULA LA MEMBRANA EXHALATORIA Y POSIBLEMENTE EL SENSOR DE FLUJO EXHALATORIO, INCLUSO EN ALGUNOS CASOS ESTA VALVULA ES AL MISMO TIEMPO EL SENSOR DE FLUJO EXHALATORIO.

ES ESTA VALVULA EXHALATORIA ESTE CUERPO MECANICO O NEUMATICO EL CUAL, SI TIENE CONTACTO CON LOS GASES, DE HECHO, PODRIA RECIBIR SECRECIONES CONTAMINANTES, POR LO QUE ES IMPORTANTE SU ADECUADA DESINFECCIÓN. NO ES USUAL QUE SOLICITEN OTRO CUERPO EXHALATORIO, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE ESTABLECER LOS TERMINOS ADECUADOS, YA QUE PODRIA INDUCIRSE A UN ERROR QUE VICIE LAS CARACTERISTICAS Y BASES, CAUSANDO NULIDAD DEL PROCESO.

ADEMAS ES IMPORTANTE INDICAR QUE AL SER ESTE EL CUERPO EXHALATORIO ESTE ES USADO PARA TODOS LOS PACIENTES, NO EXISTIENDO UNA DIFERENCIA PARA ADULTO, PEDIATRICO O NEONATO, YA QUE INCLUSO EN LA MAYORIA DE CASOS ES EL MISMO PUERTO DE CONEXIÓN EXHALATORIA PARA LOS CORRUGADOS.

DE EXISTIR UNA VALVULA ELECTROMAGNETICA INTEGRADA EN ESTE CUERPO CON VARIANTES PARA ADULTO PEDIATRICO Y NEONATO OBEDECERIA A ALGO ESPECIFICO DE UNA MARCA LO QUE CONSTITUIRIA UN DIRECCIONAMIENTO ESPECIFICO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, BAJO LOS PRINCIPIOS DE PRIMACIA DE LA REALIDAD, RAZONABILIDAD, Y VIGENCIA TECNOLOGICA, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: G01 Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. LA VALVULA EXHALATORIA DEBE DE SER ELECTROMAGNETICA ACTIVA. SIN EMBARGO, SE ACEPTARA TAMBIEN "VALVULA ESPIRATORIA QUE POSEA UN SISTEMA DE CONTROL POR METODOS ELECTRONICOS".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G02 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CAMARA DE HUMIDIFICACION. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES EN PARTE AMBIGUO POR EL TERMINO COMPLETO, EL CUAL ES DESFASADO, CUANDO NO EXISTIA CONOCIMIENTO DE LOS ACCESORIOS EN EL AMBITO DE CIRCUITOS, O NO SE PODIAN SOLICITAR OTROS COMO MÁSCARAS DE VENTILACION, LAS CUALES YA ESTAN SIENDO SOLICITADAS EN OTRO PUNTO. ADEMAS SEGÚN DIGEMID, CADA ACCESORIO TIENE UN TRATAMIENTO DISTINTO NO SIENDO PARTE DEL BIEN PRINCIPAL.

POR OTRO LADO, AL SOLICITAR ORIGINALES O COMPATIBLES, ESTA CREANDO UNA VENTANA DE DIRECCIONAMIENTO. SABEMOS QUE EN EL MERCADO NO SON LOS MISMOS FABRICANTES DEL VENTILADOR LOS QUE FABRICAN EL HUMIDIFICADOR, CAMARAS, CIRCUITOS, FILTROS, NEBULIZADORES, Y SOLO EN UN CASO ESPEFICO TODO PODRIA SER DE LA MISMA MARCA, LO QUE EN PRINCIPIO ES UNA DESVENTAJA PARA LA ENTIDAD YA QUE UNICAMENTE PODRIA ADQUIRIRLO DE UN POSTOR LO CUAL LE RESTRINGE. DEJAR ABIERTO EL TEMA DE COMPATIBLES, ES ALGO UNIVERSAL E INNCESARIO YA QUE COMPATIBLE REALMENTE NO ES LA DENOMINACION CORRECTA SINO UNIVERSAL O SIN RESTRICCION. ADEMAS TAMBIEN SE CONSTITUIRIA UN DIRECCIONAMIENTO QUE CONTRAVIENE LAS NORMAS DE COMPRAS DEL ESTADO.

TOMAR EN CUENTA TAMBIEN QUE LA CAMARA HUMIDIFICADORA ES UN ACCESORIO INDEPENDIENTE DEL CIRCUITO, Y QUE ACTUALMENTE TIENE LA TECNOLOGIA DE AUTOLLENADO Y QUE SON UNIVERSALES PARA TODO TIPO DE PACIENTE, NO REQUIRIENDO UNA ESPECIFICA PARA ADULTO O PEDIATRICO O NEONATO, QUEDANDO ATRÁS LAS CAMARAS CONVENCIONALES LAS CUALES AL PRESENTE SON DESFASADAS.

FINALMENTE, SI TENEMOS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS EXPERIENCIAS UNIVERSALES LUEGO DE PANDEMIA, SABEMOS LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ACCESORIOS DESCARTABLES YA QUE LA BIOSEGURIDAD ES INVALUABLE POR LO QUE DEBERIA TAMBIEN CONSIDERARSE COMO OPCION EN LA PROPORCION QUE REALMENTE EQUIVALE A UN ACCESORIO REUSABLE, DE ESTA FORMA LA ENTIDAD SE BENEFICIARIA AMPLIAMENTE.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G02 PARA PACIENTE ADULTO, SEGÚN SEA LO OFERTADO:

TRES (03) CIRCUITO CORRUGADO REUSABLE O CUARENTA (45) CIRCUITO CORRUGADO DESCARTABLE. (CADA CIRCUITO SEGÚN CORRESPONDA INCLUIRA SU CABLE CALEFACTOR).

TRES (03) CAMARAS HUMIDIFICADORAS REUSABLES SISTEMA DE AUTOLLENADO O CUARENTA (45) CAMARAS HUMIDIFICADORAS DESCARTABLES CON SISTEMA DE AUTOLLENADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: G02      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

Específico

3.1

G02

44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO CON EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G03 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIATRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES EN PARTE AMBIGUO POR EL TERMINO COMPLETO, EL CUAL ES DESFASADO, CUANDO NO EXISTIA CONOCIMIENTO DE LOS ACCESORIOS EN EL AMBITO DE CIRCUITOS, O NO SE PODIAN SOLICITAR OTROS COMO MÁSCARAS DE VENTILACION, LAS CUALES YA ESTAN SIENDO SOLICITADAS EN OTRO PUNTO. ADEMAS SEGÚN DIGEMID, CADA ACCESORIO TIENE UN TRATAMIENTO DISTINTO NO SIENDO PARTE DEL BIEN PRINCIPAL.

POR OTRO LADO, AL SOLICITAR ORIGINALES O COMPATIBLES, ESTA CREANDO UNA VENTANA DE DIRECCIONAMIENTO. SABEMOS QUE EN EL MERCADO NO SON LOS MISMOS FABRICANTES DEL VENTILADOR LOS QUE FABRICAN EL HUMIDIFICADOR, CAMARAS, CIRCUITOS, FILTROS, NEBULIZADORES, Y SOLO EN UN CASO ESPEFICO TODO PODRIA SER DE LA MISMA MARCA, LO QUE EN PRINCIPIO ES UNA DESVENTAJA PARA LA ENTIDAD YA QUE UNICAMENTE PODRIA ADQUIRIRLO DE UN POSTOR LO CUAL LE RESTRINGE. DEJAR ABIERTO EL TEMA DE COMPATIBLES, ES ALGO UNIVERSAL E INNCESARIO YA QUE COMPATIBLE REALMENTE NO ES LA DENOMINACION CORRECTA SINO UNIVERSAL O SIN RESTRICCION. ADEMAS TAMBIEN SE CONSTITUIRIA UN DIRECCIONAMIENTO QUE CONTRAVIENE LAS NORMAS DE COMPRAS DEL ESTADO.

TOMAR EN CUENTA TAMBIEN QUE LA CAMARA HUMIDIFICADORA ES UN ACCESORIO INDEPENDIENTE DEL CIRCUITO, Y QUE ACTUALMENTE TIENE LA TECNOLOGIA DE AUTOLLENADO Y QUE SON UNIVERSALES PARA TODO TIPO DE PACIENTE, NO REQUIRIENDO UNA ESPECIFICA PARA ADULTO O PEDIATRICO O NEONATO, QUEDANDO ATRÁS LAS CAMARAS CONVENCIONALES LAS CUALES AL PRESENTE SON DESFASADAS.

FINALMENTE, SI TENEMOS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS EXPERIENCIAS UNIVERSALES LUEGO DE PANDEMIA, SABEMOS LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ACCESORIOS DESCARTABLES YA QUE LA BIOSEGURIDAD ES INVALUABLE POR LO QUE DEBERIA TAMBIEN CONSIDERARSE COMO OPCION EN LA PROPORCION QUE REALMENTE EQUIVALE A UN ACCESORIO REUSABLE, DE ESTA FORMA LA ENTIDAD SE BENEFICIARIA AMPLIAMENTE.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G03 PARA PACIENTE PEDIATRICO, SEGÚN SEA LO OFERTADO:

TRES (03) CIRCUITO CORRUGADO REUSABLE O CUARENTA (45) CIRCUITO CORRUGADO DESCARTABLE.

(CADA CIRCUITO SEGÚN CORRESPONDA INCLUIRA SU CABLE CALEFACTOR).

TRES (03) CAMARAS HUMIDIFICADORAS REUSABLES CON SISTEMA DE AUTOLLENADO O CUARENTA (45)

CAMARAS HUMIDIFICADORAS DESCARTABLES CON SISTEMA DE AUTOLLENADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: G03      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

Específico

3.1

G03

44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G04 TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATAL REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES EN PARTE AMBIGUO POR EL TERMINO COMPLETO, EL CUAL ES DESFASADO, CUANDO NO EXISTIA CONOCIMIENTO DE LOS ACCESORIOS EN EL AMBITO DE CIRCUITOS, O NO SE PODIAN SOLICITAR OTROS COMO MÁSCARAS DE VENTILACION, LAS CUALES YA ESTAN SIENDO SOLICITADAS EN OTRO PUNTO. ADEMAS SEGÚN DIGEMID, CADA ACCESORIO TIENE UN TRATAMIENTO DISTINTO NO SIENDO PARTE DEL BIEN PRINCIPAL.

POR OTRO LADO, AL SOLICITAR ORIGINALES O COMPATIBLES, ESTA CREANDO UNA VENTANA DE DIRECCIONAMIENTO. SABEMOS QUE EN EL MERCADO NO SON LOS MISMOS FABRICANTES DEL VENTILADOR LOS QUE FABRICAN EL HUMIDIFICADOR, CAMARAS, CIRCUITOS, FILTROS, NEBULIZADORES, Y SOLO EN UN CASO ESPEFICO TODO PODRIA SER DE LA MISMA MARCA, LO QUE EN PRINCIPIO ES UNA DESVENTAJA PARA LA ENTIDAD YA QUE UNICAMENTE PODRIA ADQUIRIRLO DE UN POSTOR LO CUAL LE RESTRINGE. DEJAR ABIERTO EL TEMA DE COMPATIBLES, ES ALGO UNIVERSAL E INNCESARIO YA QUE COMPATIBLE REALMENTE NO ES LA DENOMINACION CORRECTA SINO UNIVERSAL O SIN RESTRICCION. ADEMAS TAMBIEN SE CONSTITUIRIA UN DIRECCIONAMIENTO QUE CONTRAVIENE LAS NORMAS DE COMPRAS DEL ESTADO.

TOMAR EN CUENTA TAMBIEN QUE LA CAMARA HUMIDIFICADORA ES UN ACCESORIO INDEPENDIENTE DEL CIRCUITO, Y QUE ACTUALMENTE TIENE LA TECNOLOGIA DE AUTOLLENADO Y QUE SON UNIVERSALES PARA TODO TIPO DE PACIENTE, NO REQUIRIENDO UNA ESPECIFICA PARA ADULTO O PEDIATRICO O NEONATO, QUEDANDO ATRÁS LAS CAMARAS CONVENCIONALES LAS CUALES AL PRESENTE SON DESFASADAS.

FINALMENTE, SI TENEMOS LECCIONES APRENDIDAS DE LAS EXPERIENCIAS UNIVERSALES LUEGO DE PANDEMIA, SABEMOS LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON ACCESORIOS DESCARTABLES YA QUE LA BIOSEGURIDAD ES INVALUABLE POR LO QUE DEBERIA TAMBIEN CONSIDERARSE COMO OPCION EN LA PROPORCION QUE REALMENTE EQUIVALE A UN ACCESORIO REUSABLE, DE ESTA FORMA LA ENTIDAD SE BENEFICIARIA AMPLIAMENTE.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD Y VIGENCIA TECNOLOGICA SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G04 PARA PACIENTE NEONATAL, SEGÚN SEA LO OFERTADO:

TRES (03) CIRCUITO CORRUGADO REUSABLE O CUARENTA (45) CIRCUITO CORRUGADO DESCARTABLE.

(CADA CIRCUITO SEGÚN CORRESPONDA INCLUIRA SU CABLE CALEFACTOR).

TRES (03) CAMARAS HUMIDIFICADORAS REUSABLES CON SISTEMA DE AUTOLLENADO O CUARENTA (45)

CAMARAS HUMIDIFICADORAS DESCARTABLES CON SISTEMA DE AUTOLLENADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: G04      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

Específico

3.1

G04

45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G12 UNA (01) MANGUERA DE AIRE MEDICINAL (PARA EL VENTILADOR Y LA TOMA DE AIRE MEDICINAL EMPOTRADA EN PARED O COLUMNA DE GASES MEDICIONALES)

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES MUY RESTRINGIDO INNECESARIAMENTE. EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE VENTILADORES CON SISTEMA DE AIRE INTEGRADO: TURBINA, BLOWER, GENERADOR DE FLUJO, COMPRESOR. LOS SISTEMAS DE TURBINA O GENERADOR DE FLUJO O BLOWER NO REQUIEREN ENTRADA DE AIRE, YA QUE GENERAN SU PROPIO AIRE POR SU SISTEMA INTERNO, POR ESTA RAZON NO REQUIEREN DE MANGUERA DE AIRE MEDICINAL Y NO REQUIEREN CONECTARSE A NINGUN SISTEMA EMPOTRADO. ESTAS TECNOLOGIAS LO HACEN MAS VERSATIL E INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE AIRE DEL HOSPITAL EL CUAL A VECES NO EXISTE O NO TIENE EL MANTENIMIENTO ADECUADO O LA PRESION ADECUADA.

LOS VENTILADORES POR COMPRESOR, DEBIDO A SU TECNOLOGIA, SI REQUIEREN DE UNA TOMA DE ENTRADA DE AIRE, PARA SU PROPIO COMPRESOR Y BRINDAN LA ALTERNATIVA DE CONEXIÓN CON EL EMPOTRADO PARA TOMAR DEL SISTEMA DEL AIRE DEL HOSPITAL CUANDO SU COMPRESOR FALLA. TENER EN CUENTA QUE LOS SISTEMAS POR COMPRESOR FALLAN MÁS O SON MAS SUCEPTIBLES DE FALLAS DEBIDO A LA FALTA DE CONDECIONES AMBIENTALES ADECUADAS EN NUESTRA REALIDAD HOSPITALARIA, ADEMAS ESTOS SISTEMAS REQUIEREN DE MAYOR MANTENIMIENTO O DESMONTAJE.

ENTENDEMOS CLARAMENTE DE LA LECTURA QUE DE OFERTAR TECNOLOGIA COMPRESOR, REQUIEREN DOS MANGUERAS DE AIRE (UNA PARA EL VENTILADOR Y OTRA PARA EL EMPOTRADO), SIN EMBARGO ESTO NO APLICA PARA LAS DEMAS TECNOLOGIAS DE SUMINISTRO DE AIRE.

TODOS LOS SISTEMAS SON VALIDOS, PERO AL SOLICITAR MANGUERA DE AIRE MEDICINAL RESTRINGE UNICAMENTE A RECIBIR OFERTAS DE VENTILADORES CON TECNOLOGIA COMPRESOR, LO CUAL CONSTITUYE UNA LIMITACION DIRECTA DE POSTORES, Y LA NO APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS COMO EL DE IGUALDAD DE TRATO PARA LAS COMPRAS DEL ESTADO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE EN LA FORMA RESTRINGIDA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** G12      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. SE REQUIERE QUE EL EQUIPO TENGA LA MANGUERA DE AIRE PARA CASOS EN LOS QUE EL DISPOSITIVO INTERNO GENERADOR DE AIRE SUFRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
**Nomenclatura :** LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Bien  
**Descripción del objeto :** ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G15 CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES) EN EL CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES EN PARTE AMBIGUO YA QUE NO ESTABLECE OBJETIVAMENTE LA EQUIVALENCIA ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE SENSORES QUE SE PUEDEN OFERTAR. DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE LA DIFERENCIA PARA LA CANTIDAD DE SENSORES ES LA RESISTENCIA A LA DESINFECCION, SI ES DESCARTABLE, DESINFECTABLE, AUTOCLAVABLE POR CUANTOS CICLOS, ESTO ES LO QUE REALMENTE DETERMINA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL HOSPITAL RESPECTO A SENSORES.

ESTABLECER TERMINOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO PODRIA SER UNA VENTANA DE DIRECCIONAMIENTO, YA QUE CONOCEMOS QUE LOS FABRICANTES DE VENTILADORES SE APOYAN EN FABRICANTES DE OTROS ELEMENTOS COMO SENSORES DE OXIGENO, SENSORES DE FLUJO U OTROS. UNICAMENTE MUY POCOS FABRICANTES SON REALMENTE LOS FABRICANTES DE TODOS SUS ELEMENTOS, INCLUSO ESO SERIA MUY ARRIESGADO DE AFIRMAR. POR ELLO ES IMPORTANTE EVITAR UN DIRECCIONAMIENTO QUE VICIE LAS CARACTERISTICAS Y BASES.

ADEMAS NO SE TOMAN EN CUENTA TECNOLOGIAS INAGOTABLES QUE PERMITEN UN NUMERO ILIMITADO DE AUTOCLAVADOS, EN LOS CUALES ESTA TECNOLOGIA NO REQUIERE MÁS DE DOS SENSORES PARA EL FUNCIONAMIENTO HOSPITALARIO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA O AMBIGUA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO, Y VA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA TECNOLOGIA VIGENTE, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA / ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA.

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G15 SENSOR DE FLUJO ADULTO/PEDIATRICO, SEGÚN SEA LO OFERTADO:

DESCARTABLE / DESINFECTABLE (DESINFECCIÓN QUÍMICA): TREINTA (30) SENSOR DE FLUJO

AUTOCLAVABLE HASTA 10 CICLOS: QUINCE (15) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

AUTOCLAVABLE HASTA 45 CICLOS: CINCO (05) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

AUTOCLAVABLE ILIMITADO (INAGOTABLE): DOS (02) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: G15      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. ASIMISMO, DE ACUERDO CON LA CONSULTA N°88, EL ITEM QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: G15: CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES O DESINFECCION SEGUN CADA FABRICANTE), EN CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G16 CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES O QUINCE (15) DESECHABLES PARA NEONATOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO ES EN PARTE AMBIGUO YA QUE NO ESTABLECE OBJETIVAMENTE LA EQUIVALENCIA ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE SENSORES QUE SE PUEDEN OFERTAR.

DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE LA DIFERENCIA PARA LA CANTIDAD DE SENSORES ES LA RESISTENCIA A LA DESINFECCION, SI ES DESCARTABLE, DESINFECTABLE, AUTOCLAVABLE POR CUANTOS CICLOS, ESTO ES LO QUE REALMENTE DETERMINA LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL HOSPITAL RESPECTO A SENSORES.

ESTABLECER TERMINOS ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO PODRIA SER UNA VENTANA DE DIRECCIONAMIENTO, YA QUE CONOCEMOS QUE LOS FABRICANTES DE VENTILADORES SE APOYAN EN FABRICANTES DE OTROS ELEMENTOS COMO SENSORES DE OXIGENO, SENSORES DE FLUJO U OTROS. UNICAMENTE MUY POCOS FABRICANTES SON REALMENTE LOS FABRICANTES DE TODOS SUS ELEMENTOS, INCLUSO ESO SERIA MUY ARRIESGADO DE AFIRMAR. POR ELLO ES IMPORTANTE EVITAR UN DIRECCIONAMIENTO QUE VICIE LAS CARACTERISTICAS Y BASES.

ADEMAS NO SE TOMAN EN CUENTA TECNOLOGIAS INAGOTABLES QUE PERMITEN UN NUMERO ILIMITADO DE AUTOCLAVADOS, EN LOS CUALES ESTA TECNOLOGIA NO REQUIERE MÁS DE DOS SENSORES PARA EL FUNCIONAMIENTO HOSPITALARIO.

SE ADVIERTE A LA ENTIDAD QUE UNA FORMA RESTRINGIDA O AMBIGUA SOLICITADA NO GENERA IGUALDAD DE TRATO, NI LIBRE PARTICIPACION DE POSTORES, CONTRAVINIENDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO CAUSAL DE VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES POR TANTO NULIDAD DEL PROCESO, Y VA EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA TECNOLOGIA VIGENTE, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA / ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

G16 SENSOR DE FLUJO NEONATAL, SEGÚN SEA LO OFERTADO:

DESCARTABLE / DESINFECTABLE (DESINFECCIÓN QUÍMICA): TREINTA (30) SENSOR DE FLUJO

AUTOCLAVABLE HASTA 10 CICLOS: QUINCE (15) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

AUTOCLAVABLE HASTA 45 CICLOS: CINCO (05) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

AUTOCLAVABLE ILIMITADO (INAGOTABLE): DOS (02) SENSOR DE FLUJO REUSABLE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** G16      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Artículo 2 Literales: a, b, c, e, f y g

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA OBSERVACION. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20518384083	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	CLINIC MEDIC EQUIPMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:18:41

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

H03 BATERIA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMIA MINIMA DE (01) HORA O MAS.

LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO UNA AUTONOMIA DESFASADA, YA QUE HACE 15 AÑOS TODOS LOS VETILADORES OFRECIAN 1 HORA DE AUTONOMIA, ESO ERA LO COMUN EN AQUEL TIEMPO.

ADEMÁS, NO ESTABLECE OBJETIVAMENTE QUE RESPALDA ESA AUTONOMIA, COMO SABEMOS EN EL MERCADO ACTUAL, TODOS LOS FABRICANTES DE VENTILADORES RESPALDAN SU AUTONOMIA PARA TODAS LAS FUNCIONES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE AIRE, LO CUAL ES VITAL PARA LA EJECUCION DE LA VENTILACION.

NO TOMAR EN CUENTA ESTOS DETALLES POSIBILITA QUE LA ENTIDAD RECIBA OFERTAS DESFASADAS TECNOLOGICAMENTE O QUE NO PERMITAN UNA CORRECTA ATENCION DE LOS PACIENTES EN CASOS DE EMERGENCIA. ADEMAS ES ALGO COMUN EN TODOS LOS FABRICANTES DE VENTILADORES DE ULTIMA GENERACION BRINDAR UNA AUTONOMIA DE 2 HORAS PARA LAS FUNCIONES DEL VENTILADOR.

EXISTEN MARCAS ESPECIFICAS QUE CUENTAN CON MAYOR AUTONOMIA, 3 O 4 HORAS, SIN EMBARGO ELLO SI RECAERIA EN DIRECCIONAMIENTO Y VICIO DE LAS CARACTERISTICAS / BASES. ADVERTIMOS A LA ENTIDAD QUE ESTO DEBERIA EVITARSE.

EN ARAS DE UNA AMPLIA PARTICIPACION DE POSTORES, QUE PERMITA UNA IGUALDAD DE TRATO, Y LIBRE PARTICIPACION, CONSIDERANDO LA TECNOLOGIA VIGENTE, SOLICITAMOS MODIFIQUEN LA PRESENTE CARACTERISTICA AMPLIANDOLA / ACTUALIZANDOLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITULO III

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 6 FICHA TECNICA

H03 BATERIA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMIA DE (02) HORAS O MAS (PARA PROGRAMACION,

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** H03      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LO REQUERIDO, ADEMAS QUE LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: A08, PAG: 43 ¿ ANEXO 6

A08 VÁLVULA ESPIRATORIA ELECTROMAGNÉTICA Ó ELECTRÓNICA Ó ELECTRONEUMÁTICA.

SUSTENTO: Las válvulas de espiratorias no pueden estar constituidas como tal con un sistema electrónico, dado que al mandar esterilizar estas sufrirían daños irreparables, lo que realmente sucede es que el sistema de control de la válvula (Abrir y cerrar el sistema) es por métodos electrónicos (Electromagnético o electroneumático o electrónica, etc.) en este sentido con la finalidad de evitar controversias se sugiere que se precise de una mejor la manera dicha especificación técnica, Con la finalidad de que no restrinja nuestra participación en tal proceso lo que sugerimos que quede de la siguiente manera:

A08 VÁLVULA ESPIRATORIA CON SISTEMA DE CONTROL ELECTROMAGNÉTICA Ó ELECTRONICA Ó ELECTRONEUMATICA.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** A08      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, POR LO QUE SE ACEPTARA TAMBIEN "VALVULA ESPIRATORIA QUE POSEA UN SISTEMA DE CONTROL POR METODOS ELECTRONICOS".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944 ¿  
LITERAL: A09, PAG: 43 ¿ ANEXO 6

A09. SISTEMA DE NEBULIZACIÓN

SUSTENTO: Existen muchos sistemas de nebulización, unos más efectivos que otros, en ese sentido es necesario precisar que la de tecnología por malla vibratoria es la más eficaz dado al tamaño de partícula muy pequeña que logra conseguir, y de esta manera garantizar que llegue hasta los alveolos, además Creemos que es necesario que el ventilador cuente con sistema que garantice mantener la línea de base durante el procedimiento de succión cerrada, de esta manera se evita que el pulmón se desreclute, por lo que respetuosamente solicitamos al Area usuaria y al comité especial precisar si es correcta nuestra apreciación, y en ese sentido dicha especificación debería quedar de la siguiente manera:

A09. SISTEMA DE NEBULIZACIÓN (TIPO MALLA VIBRATORIA) Y HERRAMIENTA QUE PERMITA MANTENER LA LÍNEA BASE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUCCIÓN CERRADA

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5.1.1 Literal: A09 Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ITEM SOLICITADO PERMITE LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICAS ALGUNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: A13, PAG: 43 ¿ ANEXO 6

A13 CON SOFTWARE PARA REALIZAR MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR.

SUSTENTO: Las maniobras de reclutamiento de un paciente en terapia respiratoria incluyen dos etapas, 1.- La evaluación del pulmón si es o no reclutable y 2.- La maniobra de reclutamiento, esto para asegurarse que verdaderamente un pulmón sea reclutable, es decir que, si permita tener una ganancia de volumen con dicho incremento de la PEEP, con la finalidad de aclarar este punto se sugiere que dicha especificación técnica quedé de la siguiente manera:

A13 CON SOFTWARE PARA REALIZAR MANIOBRAS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR (EVALUACIÓN DE RECLUTABILIDAD Y MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO DEL PULMÓN)

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** A13      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: A14, PAG: 43 ¿ ANEXO 6

A14 MEDICION DE CAPNOGRAFIA INTEGRADO EN EL EQUIPO

SUSTENTO: La medición de la capnografía es relevante durante la terapia respiratoria de un paciente, para lo cual se requiere que la tecnología no interfiera con los gases suministrados al paciente, siendo la tecnología Mainstream la más adecuada, además que debe tener un bajo peso para evitar la extubación del paciente, para lo cual se recomienda que no debería ser mayor a 10 gramos y ser resistente a impactos o caídas, por los principios de la LCE 30225, Art. 2, g) vigencia tecnológica, Para lo cual dicha especificación técnica debería quedar de la siguiente manera:

A14 MEDICION DE CAPNOGRAFIA INTEGRADO EN EL EQUIPO, TECNOLOGIA MAINSTREAM, Y CON PESO NO MAYOR A 10 GRAMOS, RESISTENTE A IMPACTOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** A14      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 G) VIGENCIA TECNOLOGICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ITEM SOLICITADO PERMITE LA PLURALIDAD DE POSTORES, POR LO QUE NO SE HACE NECESARIO ADICIONAR CARACTERISTICAS ALGUNA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: A15, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

A15: CON PUERTO (S) DE COMUNICACIÓN COMO USB PARA LA EXTRACCIÓN DE DATOS, ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.

SUSTENTO: Se solicita aclarar a que se refiere con extracción de datos, toda vez que existen distinto tipo de información que puede ser extraído de un ventilador durante la ventilación, lo más relevante sería que permita extraer capturas de pantalla y videos de la terapia misma, con fines netamente clínicos y académicos, por lo que respetuosamente solicitamos aclarar si es correcta nuestra apreciación, por lo que sugerimos que dicha especificación quede de la siguiente manera:

A15: CON PUERTO (S) DE COMUNICACIÓN COMO USB PARA LA EXTRACCIÓN DE DATOS (CAPTURAS DE PANTALLA DEL VENTILADOR Y VIDEOS DE LA TERAPIA VENTILATORIA), ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 5.1.1      Literal: A15      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: E01, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

E01 SERVOCONTROLADO.

SUSTENTO: Los sistemas de humidificación han evolucionado con el fin de mejorar la atención del paciente durante la terapia respiratoria, estas mejoras se han dado en el trabajo del usuario, como la de tener una pantalla interactiva que permita mostrar donde se genera una falla o error, para poder programar las temperaturas para las terapias de NIV, ALTO FLUJO, así mismo ha mejorado en evitar que se produzca condensación en los circuitos de paciente (lo que redundaría directamente en beneficios para el Hospital y para el paciente brindando una humidificación óptima, con menor estancia hospitalaria y por ende menores costos de atención).

En tal sentido sugerimos mejorar dicha especificación, por los principios de la LCE 30225, Art. 2, g) vigencia tecnológica, con los sistemas de humidificación.

E01 SERVOCONTROLADO, CON PANTALLA TÁCTIL INTERACTIVA Y CON VISUALIZACIÓN GRÁFICA DE FALLAS O ERRORES

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 5.1.1      Literal: E01      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 G) VIGENCIA TECNOLÓGICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARÍA LA PLURALIDAD DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: E02, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

E02: PARA USO INVASIVO Y NO INVASIVO.

SUSTENTO: Actualmente la terapia de alto flujo forma parte de los protocolos para la atención de un paciente con dificultades respiratorias, el cual está indicado para la etapa inicial de la atención y tratar de evitar una posible intubación del paciente, o post destete del paciente, con la finalidad de evitar el cansancio del mismo y se vuelva a complicar. En tal sentido los humidificadores también deben estar preparados para tal terapia, por lo que sugerimos mejorar dicha especificación con la finalidad de estar a la par con la vigencia tecnológica con los sistemas de humidificación, y dos de estos modos poder programar la temperatura, lo cual sugerimos al comité aceptar nuestra EETT, quedando de la siguiente manera.

E02: PARA USO INVASIVO, NO INVASIVO Y TERAPIA DE ALTO FLUJO

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** E02      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2 G) VIGENCIA TECNOLOGICA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. ASIMISMO SE ACLARA QUE, LA TERAPIA DE ALTO FLUJO ES NO INVASIVO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: G01, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

G01: DOS (02) VÁLVULA EXHALATORIA ELECTROMAGNÉTICA ACTIVA QUE SEA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. EN EL CASO QUE SU DISEÑO SEA DISTINTO DEBERÁ SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

SUSTENTO: Las válvulas de espiratorias no pueden estar constituidas como tal con un sistema electrónico, dado que al mandar esterilizar estas sufrirían daños irreparables, lo que realmente sucede es que el sistema de control de la válvula (Abrir y cerrar el sistema) es por métodos electrónicos (Electromagnético o electroneumático o electrónica, etc.) en este sentido con la finalidad de evitar controversias se sugiere que se precisa de una mejor la manera dicha especificación técnica, lo que sugerimos que quede de la siguiente manera:

G01: DOS (02) VÁLVULA EXHALATORIA QUE SEA PARA ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL. EN EL CASO QUE SU DISEÑO SEA DISTINTO DEBERÁ SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** G01      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LA VALVULA EXHALATORIA DEBE DE SER ELECTROMAGNETICA ACTIVA. SIN EMBARGO, SE ACEPTARA TAMBIEN "VALVULA ESPIRATORIA QUE POSEA UN SISTEMA DE CONTROL POR METODOS ELECTRONICOS".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: G02, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

G02: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

SUSTENTO: Las recomendaciones para manejo de paciente respiratorio establecen que todo aquel material que entra en contacto con el paciente debe ser desechable; además que los costos de operatividad (tiempo del personal para armar, desarmar, esterilizar y el costo mismo de la esterilización) superan largamente al costo de los circuitos desechables. Actualmente existen tecnologías que permiten usar un circuito desechable durante 14 días y permiten migrar los 3 tipos de terapia (Invasivo, No Invasivo Y alto flujo). Además de evitar la condensación en el circuito respiratorio

Por lo que solicitamos amablemente que en esta especificación Técnica se considere, una cantidad de circuitos desechables con duración de 14 días:

G02: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN O CUARENTA (40) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** G02      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: G03, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

G03: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIÁTRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

SUSTENTO: Las recomendaciones para manejo de paciente respiratorio establecen que todo aquel material que entra en contacto con el paciente debe ser desechable; además que los costos de operatividad (tiempo del personal para armar, desarmar, esterilizar y el costo mismo de la esterilización) superan largamente al costo de los circuitos desechables. Actualmente existen tecnologías que permiten usar un circuito desechable durante 14 días y permiten migrar los 3 tipos de terapia (Invasivo, No Invasivo Y alto flujo). Además de evitar la condensación en el circuito respiratorio

Por lo que solicitamos amablemente que en esta especificación Técnica se considere, una cantidad de circuitos desechables con duración de 14 días:

G03: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE PEDIÁTRICO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR O QUINCE (15) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES CON DURACIÓN DE 14 DÍAS, QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 5.1.1      Literal: G03      Página: 44  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: G04, PAG: 44 ¿ ANEXO 6

G04: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE NEONATO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

SUSTENTO: En la especificación se solicita corrugados REUSABLES, sin embargo, un circuito DESCARTABLE agiliza la colocación al paciente y evita contaminación cruzada y proliferación de bacterias. Por lo que es una opción viable para ventilación.

Por lo que solicitamos amablemente la modificación de la EETT debiendo quedar de la siguiente forma:

G04: TRES (03) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO REUSABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN O QUINCE (15) JUEGOS COMPLETOS DE CIRCUITO PACIENTE ADULTO DESCARTABLE CON CABLE CALEFACTOR Y CÁMARA DE HUMIDIFICACIÓN CON DURACIÓN DE 14 DÍAS. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO O COMPATIBLES QUE GARANTICEN UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO CON EL VENTILADOR

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5.1.1 Literal: G04 Página: 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. SE REQUIERE CIRCUITOS REUSABLES. LO PROPUESTO LIMITARIA LA PLURALIDAD DE POSTORES. EL HOSPITAL CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR. ASIMISMO, LOS CIRCUITOS DESCARTABLES ASUMIRIAN UN GASTO EN EL CORTO TIEMPO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:34

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

HEP

CONSULTA

ÍTEM: 1

CANT.: 4 UNID

EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿

LITERAL: G15, PAG: 45 ¿ ANEXO 6

G15: CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES), EN CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERÁ SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

SUSTENTO: Actualmente los métodos de desinfección a sufrido una evolución, en la cual no solamente se puede realizar una esterilización por el método de Autoclave, hoy en día se puede realizar a través de baja temperatura o líquidos desinfectantes. En tal sentido solicitamos que la desinfección del sensor de flujo sea de acuerdo a cada fabricante, con la finalidad de permitir una mayor concurrencia de postores, y queda quedar de la siguiente manera:

G15: CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIÁTRICO. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES O DESINFECCIÓN SEGÚN CADA FABRICANTE), EN CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERÁ SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 5.1.1      **Literal:** G15      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA. LLEGANDO A QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: G15: CINCO (05) SENSORES DE FLUJO REUSABLES PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO. ORIGINALES DE LA MARCA DEL EQUIPO (AUTOCLAVABLES O DESINFECCION SEGUN CADA FABRICANTE), EN CASO QUE EL DISEÑO DEL SENSOR DE FLUJO SEA DISTINTO DEBERA SUMINISTRARSE LA CANTIDAD EQUIVALENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	22:48:43

**Observación: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Considerando que los bienes a contratar son equipos médicos de uso directo con el paciente, por ello aplica que las empresas cuenten con autorización Sanitarias y BPA. De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; la DIGEMID hace de conocimiento que en el caso de renovaciones de autorizaciones, licencias, permisos y similares, se entienda automáticamente prorrogados en tanto hayan sido solicitados durante la vigencia original, y mientras la autoridad instruye el procedimiento de renovación y notifica la decisión definitiva sobre este expediente.

Por ello solicitamos al comité especial incluir en el numeral 3.2 requisitos de calificación A CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN los siguientes documentos:

**Requisitos:**

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.

- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), vigente a la fecha de presentación de propuestas, otorgado por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios ANM (DIGEMID). Además, las Resoluciones de modificación o autorización, en tanto éstas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y el dispositivo médico ofertado.

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso que se hayan vencido y estén en proceso de Renovación debidamente sustentado, el postor podrá presentar una declaración jurada indicando que el CBPA se encuentra comprendido en el alcance señalados y que a la fecha de presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre la solicitud de renovación por parte de Digemid, adjuntando la copia del referido CBPA y la copia de la solicitud de Renovación ante DIGEMID Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá éste presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

**Acreditación:**

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento
- Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Numeral 13 del Art. 62° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. LOS FACTORES DE EVALUACION ES DETERMINACION UNICA DEL COMITE Y SE ACLARA QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA SE LE SOLICITA PRESENTAR LA COPIA DE LA RESOLUCION DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO LITERAL f) PAG. 16.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	22:48:43

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de fomentar la libre competencia y ampliar la participación de postores sin afectar la calidad del servicio, solicitamos una aclaración respecto al requisito de experiencia del postor en la especialidad.

Actualmente, las bases establecen que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado por la venta de bienes iguales o similares, considerando como bienes similares únicamente los ¿EQUIPOS DE ANESTESIA, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS Y VENTILADORES VOLUMÉTRICOS DE TRANSPORTE¿. Sin embargo, esta restricción podría limitar la participación de postores con experiencia en la provisión de equipos biomédicos en general en general, los cuales incluyen tecnologías afines y de igual complejidad técnica.

Asimismo, observamos que no se ha establecido un monto menor para las micro y pequeñas empresas, lo que podría restringir su presentación de oferta, a diferencia de otros procesos donde se han considerado montos diferenciados para este tipo de postores.

Por ello, solicitamos confirmar:

1. Si se puede ampliar la definición de bienes similares para incluir equipos biomédicos en general, lo que permitiría una mayor participación sin desvirtuar la idoneidad de los postores.
2. Si se puede establecer un monto diferenciado para micro y pequeñas empresas, a fin de garantizar su acceso a la licitación en igualdad de condiciones.

Consideramos que estas modificaciones contribuirían a mejorar la competitividad y garantizar un mayor número de ofertas en la presente licitación.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LA EXPERIENCIA DE LOS POSTORES DEBE DE GUARDAR RELACION CON EL BIEN CONVOCADO. LO PROPUESTO EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL, COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, NO GUARDA COHERENCIA A LO SOLICITADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20255316711	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	SERVICIOS MULTIPLES MEDICO EMPRES.SRLTDA	Hora de envío :	22:48:43

**Consulta:** Nro. 91

**Consulta/Observación:**

Con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de postores y evitar restricciones innecesarias en la competencia, solicitamos una aclaración sobre los requisitos establecidos en la sección B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE respecto al profesional especializado en la instalación y capacitación

Las bases exigen un mínimo de cuatro (04) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de ventilador volumétrico de transporte o similares como: Equipo de Anestesia, Ventiladores Volumétricos. No obstante, esta especificación podría limitar la participación de profesionales altamente capacitados que poseen amplia experiencia en equipos biomédicos, aunque su trayectoria no esté exclusivamente vinculada a esta categoría.

Proponemos que el comité acepte como válida la experiencia en equipos biomédicos en general, permitiendo la participación de profesionales con cuatro (4) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos, contados desde la colegiatura.

Asimismo, para garantizar la idoneidad del personal clave, sugerimos que este cuente con capacitación mínima de 10 horas en el equipo ofertado, acreditada mediante certificación emitida por el fabricante o de la marca ofertada, además de colegiatura vigente y certificación reconocida por SUNEDU.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.1      **Página:** 35  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. LOS VENTILADORES MECANICOS SOLICITADOS AL SER EQUIPOS DE SOPORTE DE VIDA REQUIEREN QUE LOS POSTORES Y SU PERSONAL CLAVE TENGA LA EXPERIENCIA EN EQUIPOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, A FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA ADQUISICION, POR TANTO, EL MENCIONADO ITEM QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (04) AÑOS EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: EQUIPO DE ANESTESIA, VENTILADORES MECANICOS (ADULTOS/PEDIATRICOS O ADULTOS/PEDIATRICOS/NEONATAL O DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	22:59:21

**Observación: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944 ¿  
LITERAL: B, PAG: 47 ¿ CAP IV

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTORES DE EVALUACION

A. PRECIO

Evaluación:

Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.

Acreditación:

Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).

PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION

La evaluación consistirá en otorgar un puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

50 puntos

B: PLAZOS DE ENTREGA

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

De 21 hasta 33 días calendario: 40 puntos

De 34 hasta 46 días calendario: 20 puntos

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

---

De 47 hasta 59 días calendario: 10 puntos

TOTAL 40 PUNTOS

### C. MEJORAS TECNOLÓGICAS

ASÍ MISMO SE SUGIERE AGREGAR UN ITEM ¿ ¿C¿ PARA LAS MEJORAS TECNOLÓGICA  
C: MEJORA TECNOLÓGICA, RESPECTO A LAS EETT ¿ CON PUNTAJE MAXIMO DE 10 PUNTOS SEGÚN LA LCE 30225.

Mejora 01

M01: QUE TENGA LA OPCIÓN DE CONECTARSE A UNA SEGUNDA PANTALLA DE USUARIO PARA CONTROL A DISTANCIA EN AMBIENTES DE RIESGOS BIOLÓGICOS O AISLADOS.

Mejora 01 ----- 05 puntos

M02: EN MONITOREO: DRIVE PRESSURE ESTIMADA, COMPLIANCE ESTIMADA, RESISTENCIA ESTIMADA Y COMPENSACIÓN DE TUBO EN % PROGRAMABLE

Mejora 02 ----- 05 puntos

TOTAL: 10 PUNTOS

TOTAL DEL PUNTAJE: 100 PUNTOS

### ACREDITACIÓN:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de DOCUMENTO ESPECIFICO QUE CONTENGA LAS MEJORAS EL CUAL PUEDE SER CATALOGO, DATA SHEET, MANUAL, ETC (NO SE ACEPTARÁ DECLARACION JURADA).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 47  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACION. Y POR DECISION DEL COMITE SE MANTIENE LOS MISMOS FACTORES DE EVALUACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:08:10

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

HEP  
CONSULTA  
ÍTEM: 1  
CANT.: 4 UNID  
EQUIPO: LP N° 02-2025-HEP/MINSA ¿ ADQUISICION DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2553932 ¿ IOARR 2552944¿  
LITERAL: 2.2.1.1.F , PAG: 16

F.- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas. (de los cuatro ventiladores a alquilar)

Sustento: Entendemos que el Certificado de Registro Sanitario es sola para el bien principal mas no a los accesorios e insumos es correcto mi apreciación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP II      **Literal:** 2.2.1.1.F      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE, PARA EL CASO DE LOS ACCESORIOS DEBERAN DE PRESENTAR TAMBIEN LOS DOCUMENTOS COMO "COPIA DE LA RESOLUCION DEL REGISTRO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO" DE AQUELLOS ACCESORIOS QUE LO REQUIERAN. EN CASO DE EXISTIR ACCESORIOS O COMPONENTES O ELEMENTOS QUE NO ESTEN SUJETOS AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERAN DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-HEP/MINSA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VENTILADORES MECANICOS (IOARR 2552944 - IOARR 2553932)

Ruc/código :	20511549249	Fecha de envío :	05/03/2025
Nombre o Razón social :	NOVA MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	23:16:23

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

LLAVE EN MANO

El proceso se rige bajo el sistema de contratación SUMA ALZADA el Art.36 Modalidades de Ejecución, debemos señalar en las bases el formato de ANEXO 06 no hace mención que el postor debe ofertar prestación principal y prestación accesoría y asimismo solicitamos aclarar que el ANEXO 4 como debería describirse

Petitorio: Solicitamos al comité de selección aclarar el ANEXO 06 Y 04 debe contener

ANEXO 06

PRESTACION PRINCIPAL S/ ¿¿

PRESTACION ACCESORIA S/ ¿¿

PRECIO TOTAL S/ ¿..¿.

ANEXO 04

- PLAZO DE ENTREGA ¿¿ (X) DIAS

- PLAZO DE INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ¿¿¿¿ (X) DIAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXOS      Literal: ANEXO 4- 6      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE EN LA PAG. 62 - ANEXO 06 SE DETALLA LA PRESTACION PRINCIPAL - ADQUISICION DEL BIEN Y PRESTACION SECUNDARIA ES IGUAL A ACCESORIAS; Y EL TOTAL ES IGUAL AL MONTO TOTAL.

TAMBIEN SE ACLARA QUE EL ANEXO 04 PAG. 59 SE DETALLA EL PLAZO OFERTA TENIENDO ENCUESTA QUE LA MODALIDAD ES LLAVE EN MANO. ASIMISMO, SE ACLARA QUE EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PLAZO DE ENTREGA QUEDARA COMO SE INDIQUE 5.4 PLAZO DE EJECUCION DE ENTREGA EN LAS PAGINAS 24 Y 31 .

ACTIVIDAD / PLAZO (MAXIMO) / ACTIVIDAD PRECEDENTE

ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD / 55 DIAS CALENDARIOS / FIRMA DEL CONTRATO.

INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO / 05 DIAS CALENDARIOS / ENTREGA DEL EQUIPO EN EL ALMACEN QUE DESIGNE LA ENTIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null